INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ETC NORTE DE SANTANDER

CONTRATO LP-SEG-02611-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
OBJETIVO GENERAL 4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
EQUIPO PAE RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE INFORME 5
1. MARCO LEGAL 5
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 6
2.1 CONTROL DE PÓLIZAS. 7
3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 8
4. APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO 8
5. EJE DE COBERTURA 15
6. EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD 18
6.1. CICLOS DE MENÚ 18
6.2. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAE. 18
6.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA A ETAPA PREOPERATIVA (BODEGA-SEDE ADMINISTRATIVA). 20
6.4. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL 21
6.5. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO 22
6.6. RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR 23
6.7. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS 24
6.8. ARTICULACIÓN Y GESTIONES CON LAS AUTORIDADES DE SALUD TERRITORIALES (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -IDS-), QUE PRESTEN GARANTÍA A LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 25
6.9. INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA 26
7. EJE DE FINANCIAMIENTO 27
7.1. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS – PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL. 28
7.2. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR – PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL. 29
8. EJE DE TRANSPARENCIA 29
8.1. MECANISMO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA 29
8.1.1. Comité de Alimentación Escolar – CAE 29
8.1.2. Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE 31
8.1.3. Mesas Públicas Territoriales Semestrales Del PAE. 33
9. EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL 34
9.1. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 34

9.2. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 37
9.3. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA POSICIONAMIENTO DEL PAE 40
9.4. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 40
10. REGISTROS FOTOGRÁFICO 45
CONCLUSIONES 48
RECOMENDACIONES 49
ASPECTOS POSITIVOS PAE 50
ANEXOS 50

INTRODUCCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expide los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, a través de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021, con el objeto de definir y establecer la prestación del servicio y la ejecución del PAE, por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, por consiguiente la ETC Norte de Santander, proyecta su ejecución para la totalidad de la presente vigencia bajo los lineamientos en mención.

El objetivo general del Programa de Alimentación Escolar, es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

Dada las anteriores consideraciones, esta entidad inicia su operación a partir del 22 de septiembre del año en curso, bajo contrato No. LP-SEG-0411-2025 del 11 de abril del 2025, suscrito entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander y la Unión Temporal PAE NUTRIR NS; por lo tanto, el presente informe enfocará todo su contenido en los siguientes ejes estructurales: eje de financiación, eje de transparencia, eje de cobertura, eje de calidad e Inocuidad y eje de fortalecimiento territorial, teniendo en cuenta que dichos ejes temáticos se constituyen en lineamientos de obligatorio cumplimiento por la ETC, así mismo al contrato y todas aquellas especificaciones necesarias a incluir dentro de la operación del Programa PAE en el departamento, durante el periodo comprendido entre el 22 al 30 de septiembre del 2025.

OBJETIVO GENERAL

Realizar el control, monitoreo, verificación y seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar, desde los aspectos técnico, administrativo, financiero, gestión social y jurídico, al contrato de suministro LP-SEG-02611-2025 del 15 de septiembre del 2025, suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Unión Temporal NUTRIPAE NS25, en aras de garantizar la correcta prestación del servicio a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa en los 39 municipios no certificados en educación, de conformidad a lo establecido en la resolución 00335 de 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Efectuar verificación y seguimiento a las etapas preoperativa (alistamiento) y operativa del Programa, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los complementos alimentarios, durante los procesos de planeación, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo, en aras de detectar alertas oportunas y generar las acciones de mejora inmediatas para su correcta ejecución, de manera que se garantice la continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del PAE en el Departamento Norte de Santander.
- Requerir la formulación de planes de mejora a que así se consideren desde la supervisión del programa, en el entendido que serán aquellas acciones que no ponen en riesgo la normal operación del programa.
- Validar el cumplimiento de cada una de las etapa y ejes dispuestos a ejecutar durante la operación del programa.

EQUIPO PAE RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE INFORME

- María del Pilar Tuta García - Líder Componente Jurídico.
- Belsy Zulay Contreras Patiño - Líder Componente Financiero.
- Lisbeth Angélica Niño Hernández - Nutricionista Dietista.
- Dukyely Danitza A. García Gelvez - Líder de Gestión Social.
- Luz Dary Hernández Burgos – Líder del Componente Técnico.

1. MARCO LEGAL

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
- Sentencia T - 025 de 2004 y el Auto 178 de 2005 de la Corte Constitucional, que establecen, las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender con el Programa de Alimentación Escolar – PAE en su totalidad, con independencia de los grados en que estén matriculados, priorizando su condición de vulnerabilidad según lo establecido en la legislación nacional vigente (artículo 19 de la Ley 1176 de 2007) y acatando lo establecido en el Decreto Presidencial 1852 de 16/09/15.
- Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia, la cual tiene como objeto en su artículo 2: "*...establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado*".
- La Ley 1176 de 2007: Adicionada por el decreto 1852 de 2015: Establece los presupuestos básicos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones, para alimentación escolar, fijando su destinación, los criterios para su distribución y algunas responsabilidades de las entidades territoriales sobre focalización, programación y ejecución del PAE, y la competencia del Gobierno para reglamentar la distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación.
- Numeral 5 del artículo 2.3.10.2.1 del Decreto número 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- define los "Lineamientos Técnicos-Administrativos" como el "documento emitido por el Ministerio de Educación Nacional en el que se definen las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben tener o cumplir todos los actores y operadores del Programa para la prestación de un servicio de alimentación escotar con calidad, y poder ejecutar acciones dentro del mismo" y establece en su artículo 2.3.10.3.1 que esos lineamientos contendrán además "los estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE, los cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación para las Entidades Territoriales, los actores y los operadores de este Programa".
- Decreto 1852 de 2015: Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,

17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".

- Ley 294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida 2023-2026.
- La ley 1955 del 2019, con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en su artículo 189, crea la unidad administrativa Especial de Alimentación Escolar, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo general es fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.
- Ley 2046 de 2020: por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
- Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: Por la cual se expiden los Line amientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores, expedida por la unidad administrativa especial de alimentación escolar – UApA.
- Art 9 parágrafo primero de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, reza : "*...En todo caso debe quedar clara la responsabilidad de la interventoría, o la supervisión en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico para los contratos de operación"...Las ETC, siendo las administradoras del servicio educativo en su territorio, tienen la responsabilidad del seguimiento y la verificación del cumplimiento del servicio de la alimentación escolar en sus establecimientos educativos, y consecuentemente, son responsables de la focalización, priorización, del reporte de información, del apoyo con el equipo técnico mínimo del PAE, de la aprobación de los menús y su concertación cuando deba realizarse".*
- Art 9 parágrafo segundo de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, reza: "*Las Entidades Territoriales ejecutoras del Programa de Alimentación Escolar deberán cumplir con la planeación, las acciones, responsabilidades, obligaciones descritas en cada eje temático. En caso de ser contratada la operación del PAE por un municipio no certificado en educación, éste articulará y coordinará acciones con la Entidad Territorial Certificada Departamental al que pertenezca, en cuanto a la prestación del servicio de alimentación escolar, financiamiento de la operación, seguimiento y monitoreo".*
- Decreto 248 de 2021: "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos".

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL CONTRATO N° - LP-SEG-02611-2025 del 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL		
CONTRATO N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
LP-SEG-02611-2025	15 de Septiembre del 2025	GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**TIPO DE CONTRATO**	**CONTRATISTA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL CONTRATO N° - LP-SEG-02611-2025 del 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL			
LICITACIÓN PUBLICA	CONTRATO DE SUMINISTRO	PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL	
NIT	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CC**	
901.987.528-0	HUGO GERMAN LOZADA CALDERÓN	1110564824	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA CULMINACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**FECHA ACTA DE INICIO**	**FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO**
37 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR	17 de Septiembre del 2025	22 de Septiembre del 2025	$ 40.705.859.800,00
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL		DEL 22 de Septiembre del 2025 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025.	

Ver Anexo EJ-01 Información Contractual.

2.1 CONTROL DE PÓLIZAS.

CONTROL DE PÓLIZAS					
PÓLIZA No. 37-44-101045296 ANEXO 0					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
Garantía Única	**Cumplimiento entidad estatal**	Devolución del pago anticipado	$ 8.144.599.024,00	12/09/2025	21/03/2026
		Cumplimiento del contrato	$ 4.070.585.980,00	12/09/2025	21/03/2026
		Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 4.070.585.980,00	12/09/2025	21/11/2028
		Calidad del servicio	$ 4.070.585.980,00	12/09/2025	21/03/2026

PÓLIZA No. 37-40-101029505 ANEXO 0					
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
PÓLIZA		**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE VIGENCIA**	
				DESDE	**HASTA**
Garantía Única	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Predios labores y operaciones	$ 2.591.132.717,00	11/04/2025	29/08/2025
		Contratistas y subcontratistas	$ 2.591.132.717,00	11/04/2025	29/08/2025

PÓLIZA No. 37-40-101029505 ANEXO 0				
ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
	Vehículos propios y no propios	$ 2.591.132.717,00	11/04/2025	29/08/202
	Responsabilidad civil	$ 2.591.132.717,00	11/04/2025	29/08/202
	Daño emergente lucro cesante	$ 2.591.132.717,00	11/04/2025	29/08/202
	Perjuicios extrapatrimoniales	$ 2.591.132.717,00	11/04/2025	29/08/202

Ver Anexo EJ-02 Pólizas.

3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

La ETC, designó los supervisores una vez se suscribió el contrato correspondiente para la correcta ejecución de Programa de Alimentación Escolar, lo anterior tal como a continuación se describe:

CONCEPTO	OPERADOR CONTRATISTA	SUPERVISOR DESIGNADO	
LP-SEG-02611-2025 del 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL	JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA – SUPERVISOR TÉCNICO	ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZ– SUPERVISOR FINANCIERO

Ver Anexo EJ-03 Designación de supervisor

4. APOYO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

La entidad territorial Norte de Santander, en aras de garantizar las acciones de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar para la vigencia 2025, suscribe desde la secretaria general la contratación de la supervisión a los contratos en el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del programa de alimentación escolar en los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación del departamento norte de Santander en la vigencia 2025, de acuerdo con las diferentes modalidades de atención del programa, conforme a los contratos que se ejecuten en la presente vigencia de suministro de raciones alimentarias.

Relación contractual – Supervisión – Contratación Directa - OPS.

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO SUPERVISIÓN 2025. CONTRATACIÓN DIRECTA.									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
1	COORDINADOR ADM	CARMEN BEATRIZ RAMÍREZ NÚÑEZ	CD-SEG-00058-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 4.950.000,00	$ 49.500.000,00
2	COORDINADOR ADM	SAID ARTURO BAYONA PÉREZ	CD-SEG-00056-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 4.950.000,00	$ 49.500.000,00

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO SUPERVISIÓN 2025. CONTRATACIÓN DIRECTA.									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
3	COORDINADOR CAMPO	BYRON ANDRÉS BENAVIDES LAGUADO	CD-SEG-00069-2025	31 DE ENERO DE 2025	30 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 5.450.000,00	$ 54.500.000,00
4	COORDINADOR CAMPO	LAURA JOHANNA CEPEDA CÁCERES	CD-SEG-00053-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 5.450.000,00	$ 54.500.000,00
5	COORDINADOR CAMPO	ANDREA CAROLINA CLARO RAMÍREZ	CD-SEG-00052-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 5.450.000,00	$ 54.500.000,00
6	COORDINADOR CAMPO	SERGIO ANTONIO GARNICA ESPITIA	CD-SEG-00054-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 5.450.000,00	$ 54.500.000,00
7	COORDINADOR CAMPO	MILETH ACEVEDO BALAGUERA	CD-SEG-00055-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 5.450.000,00	$ 54.500.000,00
8	COORDINADOR CAMPO	MÓNICA CAROLINA HERNÁNDEZ LIZCANO	CD-SEG--01778 DE 2025	05 DE MAYO DE 2025	04 DE DICIEMBRE DE 2025	7		$ 5.450.000,00	$ 38.150.000,00
9	COORDINADOR CAMPO	FANNY LILIANA YÁÑEZ MENDOZA	CD-SEG-00061-2025	28 DE ENERO DE 2025	18 DE FEBRERO DE 2025	0	22	$ 3.996.666,00	$ 3.996.666,00
10	COORDINADOR CAMPO	MARGARITA CÁRDENAS VARGAS	CD-SEG-00127-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 5.450.000,00	$ 54.500.000,00
11	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	MARIA EFIGENIA CAMACHO GONZALES	CD-SEG-00046-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
12	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	MARIBEL ZANA ROLÓN	CD-SEG-00045-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
13	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	MARIA CAMILA LOZANO FLÓREZ	CD-SEG-00029-2025	24 DE ENERO DE 2025	23 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
14	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	DIANA VALENTINA PARADA RIVERA	CD-SEG-00032-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
15	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	MAIRA ALEJANDRA LEAL MARTÍNEZ	CD-SEG-00044-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
16	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	CLAUDIA ROCIO ROZO	CD-SEG-00034-2025	24 DE ENERO DE 2025	23 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
17	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	JESÚS DARÍO CONDE SANDOVAL	CD-SEG-00043-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
18	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	NATALI ANDREA TORRES GARCÉS	CD-SEG-00042-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
19	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	MARTHA NORA CUBEROS JAIMES	CD-SEG-00033-2025	24 DE ENERO DE 2025	23 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
20	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	SONY MARIA TORRES CASTILLA	CD-SEG-00059-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO SUPERVISIÓN 2025. CONTRATACIÓN DIRECTA.									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
21	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	LUIS FERNANDO SERRANO MORENO	CD-SEG-00057-2025	29 DE ENERO DE 2025	28 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
22	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	CARMEN TERESA DELGADO	CD-SEG-00066-2025	30 DE ENERO DE 2025	29 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
23	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	ROCIO DEL PILAR VARGAS CHAUSTRE	CD-SEG-00068-2025	13 DE FEBRERO DE 2025	12 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
24	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	CRISTIAN ALFONSO VILLAMIZAR GALVIS	CD-SEG-00322-2025	28 DE FEBRERO DE2025	27 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 2.200.000,00	$ 22.000.000,00
25	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	GIOFRAN CAMILO MENESES RIAÑO	CD-SEG-00537-2025	25 DE MARZO DE 2025	24 DE DICIEMBRE DE 2025	9	0	$ 2.200.000,00	$ 19.800.000,00
26	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ CARRERO	CD-SEG-00825-2025	04 DE ABRIL DE 2025	25 DE DICIEMBRE DE 2025	8	22	$ 2.200.000,00	$ 19.213.000,00
27	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	YEIMER ROLANDO SILVA JAIMES	CD-SEG-01868 DE 2025	16 DE MAYO DE 2025	15 DE DICIEMBRE DE 2025	7	0	$ 2.200.000,00	$ 15.400.000,00
28	AUXILIAR DE SEGUIMIENTO CCT	YUDITH KARIN MORENO MELO	CD-SEG-02026 DE 2025	21 DE MAYO DE 2025	20 DE DICIEMBRE DE 2025	7	0	$ 2.200.000,00	$ 15.400.000,00
29	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	LIGIA YANETH CONTRERAS SANTOS	CD-SEG-00031-2025	24 DE ENERO DE 2025	23 DE DICIEMBRE DE 2025	11	0	$ 3.080.000,00	$ 33.880.000,00
30	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	INGRID KATHERINE CACERES ARIZA	CD-SEG-00037-2025	24 DE ENERO DE 2025	23 DE DICIEMBRE DE 2025	11	0	$ 3.080.000,00	$ 33.880.000,00
31	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	JOSÉ ALEXANDER GUERRERO RAMOS	CD-SEG-00041-2025	24 DE ENERO DE 2025	23 DE DICIEMBRE DE 2025	11	0	$ 3.080.000,00	$ 33.880.000,00
32	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	FABER ALEJANDRO WALDO BAYONA	CD-SEG-00036-2025	24 DE ENERO DE 2025	23 DE DICIEMBRE DE 2025	11	0	$ 3.080.000,00	$ 33.880.000,00
33	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	YAMILE BUSTAMANTE MARTÍNEZ	CD-SEG-00030-2025	24 DE ENERO DE 2025	23 DE DICIEMBRE DE 2025	11	0	$ 3.080.000,00	$ 33.880.000,00
34	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	ASTRID CAROLINA MONSALVE GALVIS	CD-SEG-00051-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE DICIEMBRE DE 2025	11	0	$ 3.080.000,00	$ 33.880.000,00
35	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	OSCAR ALEXIS JAIMES MÁRQUEZ	CD-SEG-00064-2025	29 DE ENERO DE 2025	28 DE DICIEMBRE DE 2025	11	0	$ 3.080.000,00	$ 33.880.000,00
36	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	JOSÉ DEL CARMEN MURILLO PABÓN	CD-SEG-00065-2025	30 DE ENERO DE 2025	29 DE DICIEMBRE DE 2025	11	0	$ 3.080.000,00	$ 33.880.000,00
37	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	JOHAN STEVENG MONTOYA LINDARTE	CD-SEG-00637-2025	31 DE MARZO DE 2025	30 DE DICIEMBRE DE 2025	9	0	$ 3.080.000,00	$ 27.720.000,00
38	COMPONENTE SOCIAL	JORGE ARMANDO MALDONADO ARÉVALO	CD-SEG-00047-2025	27 DE ENERO DE 2025	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO SUPERVISIÓN 2025. CONTRATACIÓN DIRECTA.									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
39	COMPONENTE SOCIAL	MICHELL ALEXANDRA PEÑUELA TOVAR	CD-SEG-00060-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
40	COMPONENTE SOCIAL	JAMIL BALTAZAR SOTO HERRERA	CD-SEG-00063-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
41	COMPONENTE SOCIAL	EMELY JOHANNA PÉREZ RANGEL	CD-SEG-00050-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
42	COMPONENTE SOCIAL	JEFFERSON ARLEY SOLER PÉREZ	CD-SEG-00049-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
43	COMPONENTE SOCIAL	NOLBERTO MIRANDA VALLEJO	CD-SEG-00048-2025	28 DE ENERO DE 2025	27 DE NOVIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
44	COMPONENTE SOCIAL	YAQUELINE DUARTE CONTRERAS	CD-SEG-00080-2025	05 DE FEBRERO DE 2025	04 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.500.000,00	$ 35.000.000,00
45	SUPERVISOR DE CAMPO	JHON JAIRO CASTRO ORTEGA	CD-SEG-00094-2025	10 DE FEBRERO DE 2025	09 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
46	SUPERVISOR DE CAMPO	DEEXY YOHANA CABEZA MANTILLA	CD-SEG-00092-2025	05 DE FEBRERO DE 2025	04 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
47	SUPERVISOR DE CAMPO	YURLEY ADRIANA ESPINOZA PEÑA	CD-SEG-00084-2025	05 DE FEBRERO DE 2025	04 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
48	SUPERVISOR DE CAMPO	DANIEL DIAZ DURAN	CD-SEG-00086-2025	05 DE FEBRERO DE 2025	04 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
49	SUPERVISOR DE CAMPO	SERGIO HAHILTON TEHERAN VILLAMIZAR	CD-SEG-00097-2025	06 DE FEBRERO DE 2025	05 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
50	SUPERVISOR DE CAMPO	TERESA RODRIGUEZ YAÑEZ	CD-SEG-00096-2025	06 DE FEBRERO DE 2025	05 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
51	SUPERVISOR DE CAMPO	IMELDA MORA MEDINA	CD-SEG-00110-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
52	SUPERVISOR DE CAMPO	MARÍA ALEXANDRA BERRIO PARRA	CD-SEG-00107-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
53	SUPERVISOR DE CAMPO	ANDRES JULIÁN FLÓREZ TORRES	CD-SEG-00112-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
54	SUPERVISOR DE CAMPO	LEIDI YISETH ALVARADO FERNÁNDEZ	CD-SEG-00106-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
55	SUPERVISOR DE CAMPO	EDWARD SARABIA JIMÉNEZ	CD-SEG-00104-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
56	SUPERVISOR DE CAMPO	DIANNEY MALDONADO	CD-SEG-00099-2025	06 DE FEBRERO DE 2025	05 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO SUPERVISIÓN 2025. CONTRATACIÓN DIRECTA.									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
57	SUPERVISOR DE CAMPO	MARIA ANGELICA SOLANO SÁNCHEZ	CD-SEG-00098-2024	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
58	SUPERVISOR DE CAMPO	JOHN JAIRO SUAREZ ROJAS	CD-SEG-00117-2025	06 DE FEBRERO DE 2025	05 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
59	SUPERVISOR DE CAMPO	CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	CD-SEG-00113-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
60	SUPERVISOR DE CAMPO	JOSÉ ORLANDO NÚÑEZ GAFARO	CD-SEG-00118-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
61	SUPERVISOR DE CAMPO	LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ GOYENECHE	CD-SEG-00125-2024	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
62	SUPERVISOR DE CAMPO	GABY ALEXANDRA GONZÁLEZ SEPULVEDA	CD-SEG-00103-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
63	SUPERVISOR DE CAMPO	YESSIKA MILDRED CONTRERAS VALERO	CD-SEG-00100-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
64	SUPERVISOR DE CAMPO	SANDRA MILENA MARTÍNEZ CASTRO	CD-SEG-00101-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
65	SUPERVISOR DE CAMPO	MARTHA LUCIA OCHOA MANRIQUE	CD-SEG-00116-2025	07 DE FEBRERO DE 2025	06 DE DICIEMBRE DE2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
66	SUPERVISOR DE CAMPO	LUZ DARY PARADA ALBARRACÍN	CD-SEG-00105-2025	12 DE FEBRERO DE 2025	11 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
67	SUPERVISOR DE CAMPO	YANETH ALEJANDRA PABÓN ÁLVAREZ	CD-SEG-00095-2025	11 DE FEBRERO DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
68	SUPERVISOR DE CAMPO	SOFÍA ALEJANDRA NIÑO CONTRERAS	CD-SEG-00128-2025	11 DE FEBRERO DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
69	SUPERVISOR DE CAMPO	NORALBA ARAQUE GONZÁLEZ	CD-SEG-00109-2025	11 DE FEBRERO DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
70	SUPERVISOR DE CAMPO	MARTHA LILIANA MARTÍNEZ CRUZ	CD-SEG-00124-2025	11 DE FEBRERO DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
71	SUPERVISOR DE CAMPO	WILLIAM ARVEY GRANADOS PEÑALOZA	CD-SEG-00123-2025	11 DE FEBRERO DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
72	SUPERVISOR DE CAMPO	ADBREIDY JOHANA RUIZ BUITRAGO	CD-SEG-00138-2025	11 DE FEBRERO DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
73	SUPERVISOR DE CAMPO	DORYS ADRIANA SANCHEZ CLARO	CD-SEG-00129-2025	11 DE FEBRERO DE 2025	10 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
74	SUPERVISOR DE CAMPO	JACKELINE RUBIO MARIN	CD-SEG-00102-2025	10 DE FEBRERO DE 2025	09 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00

RELACIÓN CONTRACTUAL GOBERNACIÓN- EQUIPO SUPERVISIÓN 2025. CONTRATACIÓN DIRECTA.									
#	PERFIL	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NRO. DE CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
						MESES	DÍAS		
75	SUPERVISOR DE CAMPO	ANDREA DOENY SARRIA UREÑA	CD-SEG-00133-2025	10 DE FEBRERO DE 2025	09 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
76	SUPERVISOR DE CAMPO	MARÍA ELISENIA SANCHEZ CARRILLO	CD-SEG-00125-2025	10 DE FEBRERO DE 2025	09 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
77	SUPERVISOR DE CAMPO	GRESSLY CAMILA ROPERO RODRÍGUEZ	CD-SEG-00126-2025	10 DE FEBRERO DE 2025	09 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
78	SUPERVISOR DE CAMPO	CESAR AUGUSTO LIZCANO GONZALEZ	CD-SEG-00134-2025	14 DE FEBRERO DE 2025	13 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
79	SUPERVISOR DE CAMPO	SULBEY DAIMERY ANGULO CADENA	CD-SEG-00137-2025	17 DE FEBRERO DE 2025	16 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
80	SUPERVISOR DE CAMPO	CARMENZA PEREZ PEREZ	CD-SEG-00111-2025	13 DE FEBRERO DE 2025	12 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
81	SUPERVISOR DE CAMPO	PAULA LICETH RINCÓN MANZANO	CD-SEG-00210-2025	20 DE FEBRERO DE 2025	19 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
82	SUPERVISOR DE CAMPO	CRISTIAN LEONARDO PINZO	CD-SEG-00346-2025	26 DE FEBRERO DE 2025	25 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
83	SUPERVISOR DE CAMPO	KEVIN YAIR JACOME ASCANIO	CD-SEG-00275-2025	28 DE FEBRERO DE 2025	27 DE DICIEMBRE DE 2025	10	0	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00
84	SUPERVISOR DE CAMPO	LIBIA STELLA LOPEZ CARRILLO	CD-SEG-00386-2025	03 DE MARZO DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025	09	29	$ 3.000.000,00	$ 29.900.000,00
85	SUPERVISOR DE CAMPO	LIZETH ANDREINA PABON PAEZ	CD-SEG-00443-2025	13 DE MARZO DE 2025	27 DE DICIEMBRE DE 2025	09	15	$ 3.000.000,00	$ 28.500.000,00
86	SUPERVISOR DE CAMPO	YENY PAOLA PEÑARANDA BAYONA	CD-SEG-00441-2025	13 DE MARZO DE 2025	27 DE DICIEMBRE DE 2025	09	15	$ 3.000.000,00	$ 28.500.000,00
87	SUPERVISOR DE CAMPO	UBER DE JESUS PALLARES QUINTERO	CD-SEG-00442-2025	13 DE MARZO DE 2025	27 DE DICIEMBRE DE 2025	09	15	$ 3.000.000,00	$ 28.500.000,00
88	CONTRATO DE TRASPORTE	AGENCIA DE VIAJES Y TRASPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS S.A.S	SA-SIP-SEG-00540-2025 DEL 11 DE ABRIL DE 2025	21 DE ABRIL DE 2025	20 DE DICIEMBRE DE 2025	08	00	$ 62.800.000,00	$ 502.666.667,00

Ver Plataforma Secop 2.

4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO N° - LP-SEG-02611-2025 del 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 - PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL–SUMINISTRO DE RACIÓN CONTRATO INICIAL.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE es la más importante estrategia estatal en la promoción del acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la

deserción y fomentar estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales. Por tal razón la Gobernación del Norte de Santander para su culminación continúa en esta vigencia 2025 con la prestación del servicio en los 39 municipios no certificados en educación.

El 08 de agosto de 2025, el Secretario General del Departamento Norte de Santander, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. contractual LP-SEG-02611-2025.

Una vez agotado el proceso de evaluación de las ofertas recibidas y, acorde con lo establecido en el cronograma del proceso licitatorio, el día 12 de Septiembre de 2025 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta del proceso LP-SEG-02611-2025., la cual fue realizada en forma virtual, donde se procedió a dar lectura del informe final de evaluación de fecha 10 de Septiembre de 2025, y se otorgó la oportunidad para que los asistentes a la audiencia, presentaran observaciones al mismo. Agotado el procedimiento descrito, el comité evaluador recomienda la adjudicación al oferente PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL, conformado por: SOLUCIONES LOGÍSTICAS GEKKO S.A.S. – GLOBAL SERVICIOS INSTITUCIONALES SAS – ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA.

El 15 de Septiembre del 2025, se procedió a la firma del contrato LP-SEG-02611-2025, cuyo objeto corresponde al: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA CULMINACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER , Cumpliendo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El inicio de la normal operación, la cual inició operación el día 22 de Septiembre del 2025, en los municipios e instituciones educativas oficiales priorizadas, a los titulares de derechos focalizados y beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para la culminación de la vigencia 2025:

MODALIDAD DE ATENCIÓN	TIEMPO O PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO - FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA
PAE MAYORITARIO(Complemento Alimentario almuerzo- Modalidad preparada en sitio y comida caliente transportada, Complemento Alimentario mañana/ tarde - modalidad industrializada), RESIDENCIA ESCOLAR(Complemento Alimentario - Desayuno - refrigerio mañana - Refrigerio tarde - comida) y CANASTA DE ALIMENTOS- RECESO ESTUDIANTIL (14 municipios segùn paragrafo 3 de la resoluciòn 419 del 9 de julio del 2025).	37 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

El Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de sus servicios en la ejecucion del contrato No. LP-SEG-02611-2025 del 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, con objeto: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA LA CULMINACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025, DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", viene desarrollándose de manera normal en los municipios e instituciones educativas

oficiales priorizadas, a los titulares de derechos focalizados y beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para la culminación de la vigencia 2025.

5. EJE DE COBERTURA

Bajo la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 donde se establecen los criterios y procedimientos para la planeación y asignación de cobertura; la ETC suministra tres modalidades de atención: 1). Modalidad Preparada en Sitio, 2). Comida Caliente Transportada - Almuerzo y 3). Modalidad Industrializada, cabe mencionar que la modalidad de atención hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar, este es entregado de lunes a viernes en los días hábiles escolares, el cual complementa la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar, lo anterior conforme a las rutas de entrega definidas entre la ETC y el operador contratista.

A cada establecimiento educativo se le asigna la modalidad de atención acorde a la capacidad instalada en infraestructura educativa, dotación de menaje y equipos; la cual puede variar durante la ejecución del contrato por novedades o situaciones que cambien la condición inicial. Para el funcionamiento de las modalidades de preparada en sitio, los establecimientos educativos deben contar con un espacio y dotación que cumplan con la normatividad sanitaria vigente en las áreas de almacenamiento, preparación de alimentos, lavado y consumo de los alimentos, todo lo anterior acorde a los cupos asignados, relacionado finalmente con la normatividad sanitaria correspondiente, además de lo dispuesto en los lineamentos del programa.

La modalidad de comida caliente transporta - Almuerzo se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa, esta modalidad se desarrolla bajo la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.

La modalidad industrializada – I es implementada en casos donde la infraestructura de la sede educativa no permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no se garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús.

En consecuencia, a la ejecución operativa realizada en el presente periodo, se desglosa el suministro de cada una de las sedes educativas priorizadas, la modalidad de atención y número de beneficiarios para cada uno de los Establecimientos Educativos-EE Priorizados, ***Ver Anexo CO – 01 Priorización.***

Entendiendo que los procesos de priorización se ejecutan en cabeza de la secretaria de educación y el equipo PAE de la ETC, de la misma manera aquellos procesos relacionados con la focalización de la competencia y responsabilidad propia del rector y director de los Establecimientos Educativos, lo anterior según disposiciones normativas desagregadas en la resolución 00335 de 2021. A continuación, se enumera la totalidad de focalizados y atendidos por modalidad correspondiente al periodo comprendido del 22 al 30 de septiembre del 2025, según cortes SIMAT realizados por la entidad, así:

INFORMACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA MUNICIPIOS DE CONMOCIÓN - (22 AL 30 DE SEPTIEMBRE)

COBERTURA DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE												
TOTAL RACIONES PROGRAMADAS DIA - RACIÓN PREPARADA EN SITIO												
FOCALIZADOS DIA						ENTREGADO DIA						
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL RACIÓN DIA	
5.384	16.165	9.707	13.689	5.137	50.082	5.384	16.165	9.707	13.689	5.137	50.082	
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE						TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE						
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	
37.688	113.155	67.949	95.823	35.959	350.574	37.124	111.310	66.744	94.710	35.477	345.365	

COBERTURA DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE											
TOTAL RACIONES PROGRAMADAS DIA - COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - ALMUERZO											
FOCALIZADOS						ENTREGADO					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL RACIÓN DIA
333	942	650	325	537	2.787	333	942	650	325	537	2.787
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE						TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE
2.331	6.594	4.550	2.275	3.759	19.509	2.315	6.530	4.495	2.097	3.733	19.170

COBERTURA DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE											
TOTAL RACIONES PROGRAMADAS DIA - RACIÓN INDUSTRIALIZADA											
FOCALIZADOS						ENTREGADO					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL RACIÓN DIA
2.836	8.452	5.311	12.353	3.857	32.809	2.836	8.450	5.311	12.353	3.857	32.807
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE						TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE
19.852	59.164	37.177	86.471	26.999	229.663	19.217	57.852	36.224	85.418	26.589	225.300

INFORMACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA MUNICIPIOS DE NO CONMOCIÓN - (22 AL 30 DE SEPTIEMBRE)

COBERTURA DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE											
TOTAL RACIONES PROGRAMADAS DIA - RACIÓN PREPARADA EN SITIO											
FOCALIZADOS DIA						ENTREGADO DIA					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL RACIÓN DIA
2.640	8.289	5.211	8.520	2.974	27.634	2.640	8.289	5.211	8.520	2.974	27.634
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE						TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE
18.470	57.993	36.477	59.640	20.818	193.398	18.421	57.825	36.377	59.402	20.742	192.767

COBERTURA DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE											
TOTAL RACIONES PROGRAMADAS DIA - COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - ALMUERZO											
FOCALIZADOS						ENTREGADO					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL RACIÓN DIA
295	1.068	643	1.024	705	3.735	295	1.068	643	1.024	705	3.735
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE						TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE
2.065	7.476	4.501	7.168	4.935	26.145	2.045	7.341	4.412	7.120	4.838	25.756

COBERTURA DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE											
TOTAL RACIONES PROGRAMADAS DIA - RACIÓN INDUSTRIALIZADA											
FOCALIZADOS						ENTREGADO					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DIA	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL RACIÓN DIA
487	989	601	1.288	655	4.020	487	989	601	1.288	655	4.020
TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE						TOTAL RACIONES ENTREGADAS DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE					
GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	GRUPO ESCOLAR 1: 0°	GRUPO ESCOLAR 2: 1° 2° 3°	GRUPO ESCOLAR 3: 4° 5°	GRUPO ESCOLAR 4: 6° 7° 8° 9°	GRUPO ESCOLAR 5: 10° 11°	TOTAL DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE
3.405	6.911	4.207	9.016	4.585	28.124	3.318	6.902	4.203	8.943	4.553	27.919

De igual manera es necesario mencionar que se han asignado los cupos por sede educativa, conforme a la matricula registrada en SIMAT, dicha información es suministrada y certificada por el área de cobertura educativa de la Secretaria de Educación del departamento, de lo mencionado se adjunta al presente informe el corte de matrícula y focalización correspondiente, ***Ver Anexo CO-02 Matricula SIMAT, Ver Anexo CO-03 Focalización.***

6. EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

La inocuidad en alimentos es un requisito básico e intrínseco para denominar a producto y/o materia prima como de alta calidad. Esto implica que se debe garantizar la ausencia de contaminantes, adulterantes, toxinas y cualquier otra sustancia que pueda hacer nocivo el alimento para la salud, o bien unos niveles aceptables de los mismos. Además de la inocuidad, las características de calidad incluyen el conjunto de cualidades que son favorables y valoradas por el consumidor, dentro de las cuales podemos encontrar las propiedades organolépticas que son las percibidas por los sentidos (sabor, olor, color, textura, forma y apariencia), así como las higiénicas y nutricionales.

El presente eje tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los complementos suministrados a los beneficiarios del programa, durante los procesos de planeación, recepción, almacenamiento, preparación, suministro y consumo de los alimentos. Para el desarrollo, dentro del marco técnico de la operación PAE, se establecen los parámetros y procedimientos que establecen los lineamientos y anexos definidos en la Resolución 00335 de 2021, así como por las normas sanitarias legales vigentes.

En tal sentido para el presente dominio estructural, a continuación, se reportan las acciones de control y seguimiento adelantadas durante el presente periodo de tiempo objeto de reporte, frente a la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento:

6.1. CICLOS DE MENÚ

Corresponde al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo.

Los ciclos de menús se deben elaborar teniendo en cuenta la disponibilidad de alimentos regionales, los alimentos de cosecha, los hábitos culturales y costumbres alimentarias, deben contener 20 menús con su respectivo análisis de calorías y nutrientes, acompañados de la lista de intercambios por grupos de alimentos, sin alterar el aporte nutricional, ejercicio que la ETC formulo a cabalidad.

La ETC dispone al operador contratista 20 ciclos de menús que cumplen con el aporte nutricional mínimo, debidamente avalados y aprobados por los profesionales en nutrición y dietética de la ETC y del Operador - ***Ver Anexo CI-01 – Ciclos de Menú.***

6.2. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PAE.

Las actividades de supervisión para la ejecución del Programa, se realizaron a través del equipo de apoyo a la supervisión contratada por la entidad territorial; la cual se realiza en los 39 municipios del departamento atendidos con el PAE, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA).

La Ingeniera de Alimentos como profesional del Equipo PAE 2025, es quien lidera el eje de calidad e inocuidad, y se encarga de coordinar y articular junto con la Coordinación del programa, la organización y direccionamiento del desarrollo de las visitas de monitoreo y control efectuadas en los establecimientos educativos priorizados dentro del Programa de Alimentación Escolar; y así mismo da apoyo desde el punto de vista técnico, para dar oportuna respuesta a solitudes o requerimientos realizados por las diferentes entidades de control u actores del proceso.

Los Coordinadores de campo, se encargan de dar apoyo permanente al eje de calidad e inocuidad, a través de visitas de supervisión y seguimiento a la operación del programa, en las unidades de servicio de alimentación escolar priorizadas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones del operador contratista, haciendo uso de los formatos dispuestos por la ETC, conforme al marco de monitoreo y control establecido por la UApA, en aras de evaluar los aspectos correspondientes a: materias primas, verificación de rotulado, condiciones de transporte, condiciones higiénico sanitarias, plan de saneamiento básico, personal manipulador, operaciones de fabricación, almacenamiento, preparación, ensamble y distribución, aseguramiento y control de la calidad, cumplimiento de los ciclos de menús, verificación de temperaturas y características organolépticas, lo anterior indispensable para el seguimiento de los procesos y la medición de los indicadores de calidad en la prestación del servicio, como resultados del correcto y oportuno funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Resaltar que de igual manera forman parte del equipo de apoyo a la supervisión, los supervisores de campo y auxiliares de CCT (Modalidad Comida Caliente Transportada), que aportan al constante proceso de monitoreo y control que se implementa en cada uno de los municipios beneficiados por el programa; dicho personal entrega información oportuna y precisa, sobre las actividades desarrolladas en el marco de la operatividad PAE en los establecimientos educativos del departamento.

Finalmente informar que la ETC, documenta el plan de supervisión, en el cual incluye cada una de las etapas y componentes del PAE, así mismo adopta los procedimientos para el seguimiento y control del Programa, en aras de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento Norte de Santander - ***Ver Anexo CI-02 – Plan de Supervisión.***

En la tabla a continuación, denominada "consolidado de información técnica a las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE", se describen las actividades de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar, desarrolladas durante los días operativos del 22 al 30 del mes de septiembre, de conformidad al modelo de monitoreo y control aplicado bajo el eje estructural de calidad e inocuidad:

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PAE PERIODO – 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	CANTIDAD
VERIFICACIÓN TÉCNICA A ETAPA PREOPERATIVA (BODEGA - SEDE ADMINISTRATIVA)	1
VERIFICACIÓN TÉCNICA ETAPA OPERATIVA (BODEGA - SEDE ADMINISTRATIVA)	0
SEGUIMIENTO ROTULADO Y/O ETIQUETADO DE ALIMENTOS BODEGA DE ALMACENAMIENTO	1
VERIFICACIÓN CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS	1

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PAE PERIODO – 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE	CANTIDAD
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL:	**473**
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD PREPARADA EN SITIO -PS-	**211**
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -PS-	**74**
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) -PS-	**74**
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA -CCT-	**30**
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -CCT-	**7**
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) -CCT-	**2**
VISITAS DE SEGUIMIENTO LOCAL MODALIDAD INDUSTRIALIZADA -I-	**41**
SEGUIMIENTO A ROTULADO Y/O ETIQUETADO ALIMENTOS EN CAMPO -I-	**19**
VERIFICACIÓN FORMATO DE REMISIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS (KARDEX) -I-	**15**
ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO:	**51**
VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - PS	**05**
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD PREPARADA EN SITIO - PS	**28**
VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	**0**
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA - CCT	**01**
VERIFICACIÓN DE ROTULADO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – I	**08**
VISITAS DE VERIFICACIÓN MODALIDAD INDUSTRIALIZADA – I	**09**
SOCIALIZACIÓN DE HALLAZGOS – PLAN DE MEJORAMIENTO	**0**
RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR	**1**
INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS (OPERADOR)	**130**
INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS (ARTICULACIÓN ETC -IDS)	**0**

6.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA A ETAPA PREOPERATIVA (BODEGA-SEDE ADMINISTRATIVA).

Se realizó visita de verificación técnica a etapa preoperativa, desarrollada en la bodega de almacenamiento de alimentos y en la sede administrativa del contratista, de donde se evaluaron los siguientes aspectos: instalaciones físicas y sanitarias de la bodega, verificación documental en cuanto a parámetros técnicos de la operatividad PAE en bodega.

De acuerdo al puntaje obtenido de los aspectos evaluados, el resultado final de cumplimiento de la visita de verificación a la etapa preoperativa es del 100%, cabe resaltar que, en caso de no cumplimiento por la evidencia de algún hallazgo, el proceder de la ETC era el de solicitar al operador contratista, la formulación de los planes con sus correspondientes acciones de mejora - ***Ver Anexo CI-03 – Verificación Etapa Preoperativa.***

6.4. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO LOCAL

En el marco de apoyo a la supervisión para garantizar la calidad, inocuidad y continuidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del PAE, se cuenta con un equipo de supervisores en los municipios del departamento, por consiguiente, a sus funciones y actividades de campo se realizaron durante el periodo del **22 al 30 de septiembre de 2025**, 282 visitas de seguimiento local, de los cuales 211 corresponde al seguimiento efectuado en la modalidad Preparada en Sitio, 30 en la modalidad Comida Caliente Transportada y 41 en la modalidad Industrializada, así mismo se efectuaron 100 actividades de seguimiento a rotulado y/o etiquetado de alimentos y 91 verificaciones de formatos de remisión y entrega de alimentos (Kardex).

El consolidado de las visitas en mención se describen a continuación:

MUNICIPIO	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD CALIENTE TRANSPORTADA – CCT	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO LOCAL (FORMATO DE REPORTE DIARIO)	ROTULADO	KARDEX
ABREGO	2	5	0	7	2	2
ARBOLEDAS	7	0	5	12	4	4
BOCHALEMA	4	1	1	6	2	2
BUCARASICA	6	0	0	6	2	2
CACHIRA	4	0	1	5	2	2
CACOTA	7	0	0	7	2	2
CHINACOTA	4	2	0	6	4	2
CHITAGA	6	1	0	7	2	2
CONVENCIÓN	7	0	3	10	2	2
CUCUTILLA	4	0	1	5	2	2
DURANIA	5	1	0	6	2	2
EL CARMEN	5	0	5	10	2	2
EL TARRA	7	0	0	7	2	2
EL ZULIA	12	0	0	12	4	4
GRAMALOTE	5	1	0	6	1	1
HACARÍ	6	0	0	6	2	2
HERRÁN	5	0	0	5	1	1
LA ESPERANZA	5	0	0	5	2	2
LA PLAYA	5	0	0	5	1	1
LABATECA	1	2	1	4	1	1
LOS PATIOS	10	11	6	27	19	15
LOURDES	5	0	0	5	2	2

MUNICIPIO	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO DE REPORTE DIARIO MODALIDAD CALIENTE TRANSPORTADA – CCT	N° DE VISITAS SEGUIMIENTO LOCAL (FORMATO DE REPORTE DIARIO)	ROTULADO	KARDEX
MUTISCUA	5	0	1	6	1	1
OCAÑA	3	8	1	12	4	3
PAMPLONA	6	3	0	9	3	3
PAMPLONITA	5	0	0	5	2	2
PUERTO SANTANDER	4	1	0	5	2	2
RAGONVALIA	6	0	0	6	2	2
SALAZAR	0	0	0	0	0	0
SAN CALIXTO	6	0	0	6	2	2
SAN CAYETANO	7	0	0	7	2	2
SANTIAGO	6	1	0	7	2	2
SARDINATA	7	1	0	8	2	2
SILOS	4	1	2	7	2	1
TEORAMA	6	0	0	6	2	2
TIBÚ	2	1	0	3	2	1
TOLEDO	7	0	0	7	2	2
VILLA CARO	5	0	0	5	2	2
VILLA DEL ROSARIO	10	1	3	14	5	5
TOTAL	**211**	**41**	**30**	**282**	**100**	**91**

Conforme al consolidado anterior, en referencia a las visitas de seguimiento local, se adjuntan documentos y registros fotográficos que soportan las actividades en mención – ***Ver Anexo CI-04 – Visitas de Seguimiento Local.***

6.5. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO

Los procesos de visita de verificación en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa, se realizan de acuerdo al modelo de Monitoreo y Control establecido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), modelo aplicado para el esquema de apoyo a la supervisión, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales debidamente capacitados e idóneos para efectuar las actividades en campo; que nos permite identificar debilidades, oportunidades de mejora y/o situaciones que puedan afectar la continuidad normal de la operación del PAE en el departamento.

Durante el periodo de operación del Programa del 22 al 30 de septiembre de 2025, bajo las modalidades de atención asignadas a cada sede educativa priorizada en PAE. Se lograron desarrollar en **37** establecimientos educativos visitados, pertenecientes a nueve **(09)** municipios del departamento, un total de treinta y siete **(37)** visitas de seguimiento en campo de las cuales veintiocho **(28)** estuvieron dirigidas a la supervisión de la modalidad Preparada en Sitio PS, nueve **(09)** a la modalidad Industrializada (I) y uno **(01)** a la modalidad Comida Caliente Transportada (CCT); además se realizaron cinco **(05)** actividades de verificación de materia prima (rotulado de alimentos) en la modalidad de PS, y ocho **(08)** en la modalidad I**;** tal y como se desglosa a continuación:

TIPO DE VISITA	CANTIDAD
Verificación Materia Prima PS	05
Visitas de Supervisión Modalidad PS	28
Verificación Materia Prima CCT	0
Visitas de Supervisión Modalidad CCT	01
Verificación de Materia Prima I	08
Visitas de Supervisión Modalidad I	09
TOTAL	**51**

Lo anterior, conforme a las actividades de verificación efectuadas en los establecimientos educativos beneficiarios y centros de producción del PAE, durante la etapa operativa, por consiguiente, se detallan las visitas de la siguiente manera:

MUNICIPIO	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA PS	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA I	VERIFICACIÓN MATERIA PRIMA CCT	SUPERV PS	SUPERV I	SUPERV CCT
CHINÁCOTA	0	1	0	3	2	0
CACHIRA	1	0	0	6	0	0
CONVENCIÓN	1	0	0	3	0	0
EL ZULIA	0	0	0	1	0	0
LA ESPERANZA	0	1	0	3	1	1
LOS PATIOS	0	1	0	3	1	0
OCAÑA	0	4	0	3	4	0
PAMPLONA	3	1	0	4	1	0
VILLA DEL ROSARIO	0	0	0	2	0	0
TOTAL	**5**	**8**	**0**	**28**	**9**	**1**

En el presente informe se adjuntan las actas de verificación en campo, implementadas en los municipios y establecimientos educativos priorizados, y de conformidad a la modalidad de atención seleccionada para la prestación del servicio; así mismo, se adjuntan los soportes fotográficos de las evidencias y actividades desarrolladas – ***Ver Anexo CI-05 – Visitas de Verificación en Campo.***

6.6. RESPUESTAS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A SPQR

La ETC Norte de Santander en las diferentes actividades que priorizada desarrollar en el marco de la participación ciudadana como pilar técnico-administrativo en implementación PAE, como lo son: reuniones, socializaciones, mesas públicas, encuentro de rectores y directores, mesas técnicas, etc; así como, lo descrito en los formatos de información general, dispuestos y publicados en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa, donde se informan los canales de comunicación para la atención al ciudadano, medio utilizado por la comunidad educativa, veedores, entes de control y demás actores del Programa, para la emisión de Sugerencias, Peticiones, Quejas y Reclamos (SPQR), la cual es la herramienta funcional que nos indica de manera oportuna situaciones y debilidades que se puedan presentar durante la operación del Programa en el departamento Norte de Santander.

Rememorar lo dispuesto en el "numeral 14" de la circular 207 del 01 de noviembre del 2024, de donde manifiesta: "Los señores(as) rectores(as) y directores(as), personal docente y administrativo, como actores activos del programa y veedores del mismo, en caso de conocer alguna situación irregular, incumplimiento o cualquier forma u actuación que se considere que ponen en riesgo la operación del programa, el normal funcionamiento o afecte de alguna manera el derecho de nuestros niñas, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiaros focalizados del PAE, podrá contactarnos a través de los correos electrónicos que a continuación se dispone: paegobernacion@nortedesantander.gov.co.

Por ende, cualquier situación que se presente en relación con el PAE, deberá ser canalizado e informado a la ETC. a través de los rectores o directores de los establecimientos educativos, de manera que se cumpla con el conducto regular establecido por la entidad.

Una vez recibida o comunicada la SPQR a la Coordinación General del Programa, y de ser identificada como causal SPQR Operativa, se procede a efectuar programación de visita para la verificación y atención a través del equipo PAE o del equipo de apoyo a la supervisión, ahora bien de ser una causal SPQR Administrativa, se emiten respuestas oportunas a las solicitudes allegadas, a través de oficios canalizados y proyectados por correos electrónicos certificados y dispuestos por la entidad como canales para la transferencia de la información. Lo anterior en aras de dar atención y respuesta oportuna a los actores directos e indirectos del Programa.

A continuación, se detalla la relación de las comunicaciones externas que se recepcionaron para el periodo de tiempo objeto de reporte en el presente informe, las cuales nos permiten establecer la oportunidad en la atención, lo cual evidencia la calidad y eficiencia en la respuesta de fondo dada al peticionario:

MUNICIPIO DE REPORTE	N° DE SPQR PRESENTADAS	CAUSAL SPQR	ESTADO FINAL DE LAS SPQR UNA VEZ VERIFICADAS Y/O ATENDIDAS
BUCARASICA	1	ADMINISTRATIVA	CERRADO

Así las cosas, informar que para el periodo del 22 al 30 de septiembre de 2025, fue allegado un total de cuatro (01) SPQR, el cual fue atendido oportunamente, y el estado final de la misma es Cerrado, de lo anterior se adjuntan los documentos que soportan las acciones adelantadas - ***Ver Anexo CI-06 – SPQR.***

6.7. INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS.

En cumplimiento al cronograma establecido en el plan de muestreo microbiológico para materias primas y alimentos preparados, en el marco de las obligaciones contractuales adquiridas por el operador contratista PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL, en objeto al periodo de ejecución PAE relacionado en el presente informe técnico. Reportó ciento veinticinco (125) informes de resultados microbiológicos, de donde el muestreo de alimentos efectuado se dio en establecimientos educativos beneficiarios del Programa, correspondientes a nueve (09) municipios del departamento Norte de Santander; así mismo reporto cinco (05) informes de resultados, que corresponden al producto leche en polvo, muestreo efectuado en la bodega principal del contratista (con despachos a municipios específicos); por consiguiente informar que el 100% de las muestras se

encuentran conformes, dentro de los parámetros del Ministerio de Salud y Protección Social, de lo anteriormente descrito se relaciona a continuación la actividad realizada:

MUNICIPIO MUESTREADO	PERIODO O FECHA DE MUESTREO	N° MUESTRAS ALIMENTOS PS	N° MUESTRAS -LECHE EN POLVO-	NUMERO MUESTRAS I	N° MUESTRAS CONFORMES	N° MUESTRAS NO CONFORMES
Villa del Rosario	23/09/2025	15	1	10	26	0
Los Patios	23/09/2025	15	1	10	26	0
Chinácota	23/09/2025	15	1	10	26	0
Bochalema	23/09/2025	15	1	4	20	0
El Zulia	23/09/2025	15	1	0	16	0
Durania	23/09/2025	0	0	2	2	0
Chitaga	23/09/2025	0	0	6	6	0
La Esperanza	23/09/2025	0	0	2	2	0
La Playa	23/09/2025	0	0	6	6	0
TOTAL:	**Municipios: 9**	**75**	**5**	**50**	**130**	**0**

En el momento en el que algún resultado, nos reporte un concepto como: no favorable, no conforme o no cumple con los parámetros de referencia, se inician los procesos de socialización, verificación, seguimiento y control, manteniendo los soportes que evidencian lo actuado, así mismo se efectúan los requerimientos correspondientes en cuanto a las acciones de mejora, en aras de prevenir riesgos y evitar posibles intoxicaciones alimentarias. Lo anterior con el objetivo de garantizar la continuidad y la calidad del servicio que se brinda a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.

Conforme a los resultados de laboratorio reportados por el contratista, se adjuntan los soportes correspondientes, ***Ver Anexo CI-07 – Informe Resultados Microbiológicos Operador.***

6.8. ARTICULACIÓN Y GESTIONES CON LAS AUTORIDADES DE SALUD TERRITORIALES (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD -IDS-), QUE PRESTEN GARANTÍA A LAS CONDICIONES DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La ETC durante la presente vigencia de ejecución del PAE, efectúa de manera coordinada con las autoridades de salud, actividades propias y conjuntas a fin de garantizar el buen desarrollo del Programa, atendiendo principios de unidad, previsión, complementariedad, concurrencia, eficacia y eficiencia, en aras de garantizar la continuidad y pertinencia en términos de calidad e inocuidad de los alimentos, y por ende el funcionamiento del servicio que se brinda a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento Norte de Santander.

De las acciones tendientes que se adelantan por parte de las autoridades de salud y por las cuales de manera directa e indirecta participa el equipo PAE de la entidad, se enlistan las siguientes:

- Diagnósticos situacionales de infraestructura y condiciones sanitarias de los comedores escolares.

- Actividades de Inspección, Vigilancia y Control sanitario sobre el universo de los comedores escolares en el departamento.
- Remisión de conceptos sanitarios de comedores escolares por parte de Salud Ambiental a la Gerencia del Programa.
- Invitación y participación de los comités de vigilancia a los servicios de alimentación escolar, para abordar temas sobre la ejecución del Programa en temas de cumplimiento de normas sanitarias.
- Actividades de Promoción y Prevención en temas relacionados con: inocuidad de los alimentos, almacenamiento y conservación, Resolución 2674 de 2013, protocolos de limpieza y desinfección en superficies.
- Actividades de prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos – ETA's.
- Desarrollo de actividades de vigilancia de la calidad y rotulado de los alimentos dispuestos en el Programa.
- Socialización de circulares, resoluciones y decretos sanitarios.
- Reporte de alerta sanitarias.
- Remisión de matriz de reporte proveedores del Programa de Alimentación Escolar, para el inicio de actividades de vigilancia y control por parte de salud ambiental.
- Vigilancia y control a vehículos transportadores de alimentos PAE.
- Inspección sanitaria a bodegas de alimentos.
- Convocar y participar en mesas de trabajo para adelantar temas en relación con las actividades desarrolladas en pro del funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

La ETC efectuó socialización y articulación de actividades con los profesionales especializados , por parte del Instituto Departamental de Salud – I.D.S, de los cuales se resaltan temas importantes durante el desarrollo del evento como: socialización de las generalidades del Programa, dar a conocer los procesos operativos y ejecución del PAE para la culminación de la vigencia 2025, de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos establecidos en la resolución 00335 de 2021, la articulación de las actividades y gestiones correspondientes con el Instituto Departamental de Salud, posteriormente se socializan los canales de comunicación y finalmente se adquieren los compromisos correspondientes, de lo anterior se soporta la actividad en mención, ***Ver Anexo CI-08 – Acta N°05 Articulación ETC-IDS.***

Finalmente informar que la ETC Norte de Santander se apoya en la toma de muestras y análisis de laboratorio realizados por la entidad territorial de salud del departamento (IDS), de acuerdo con las programaciones establecidas por las oficinas sanitarias de la entidad bajo jurisdicción; cabe señalar que las actividades y acciones adelantadas por esa ETC, son de conformidad a sus competencias y responsabilidades.

Para el periodo de tiempo reportado en el presente informe no se socializaron resultados de análisis fisicoquímico y microbiológico de alimentos por parte del Instituto Departamental de Salud a la Coordinación del Programa de Alimentación Escolar Norte de Santander.

6.9. INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

Con referencia a los Informes presentados por la PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL, operador del programa en los 39 municipios del Departamento, en objeto al cumplimiento de sus responsabilidades contractuales en implementación PAE, generada durante el

presente periodo de reporte. Se hace necesario mencionar que éstos fueron verificados y aprobados por el Equipo PAE y de Apoyo a la supervisión, en consecuencia, de los soportes y documentos allegados, y del acompañamiento ejecutado en operatividad. Los informes en cuestión se adjuntan al presente. ***Ver Anexo – Informe Operador 22 al 30 de septiembre de 2025***

7. EJE DE FINANCIAMIENTO

El Eje de financiamiento es el encargado de la revisión de los formatos de ejecución como son Registro y control diario de asistencia FF-OPM-01 (niño a niño), Certificado de raciones a instituciones educativas FF-OPM-02 que fueron debidamente certificadas por rectores y directores de los establecimientos educativos, conforme a las responsabilidades y competencias dispuestas en el decreto 1852 de 2015, Formato resumen del registro de atención mensual FF-OPM-03 y la Certificación de cobertura atendida FF-OPM-07 donde se ejecuta de forma diaria de acuerdo a las raciones efectivamente suministradas por el operador, según modalidades de atención (Ración preparada en sitio - almuerzo, Comida caliente transportada - almuerzo y Ración industrializada), lo anterior con el fin de verificar que lo cobrado por el operador obedezca a lo entregado en los establecimientos educativos beneficiarios del PAE.

Otra función del eje de financiamiento Es realizar seguimiento desde la ejecución contractual, al presupuesto del contrato en aras de que los desembolsos y pagos se lleven a cabo en los términos y por los valores acordados, en general, en este término se realizaron las siguientes actividades como se lista a continuación:

- Se verifica que el contrato en su ejecución este cumpliendo con los plazos, montos, calidades y características, que se pactaron inicialmente y en las exigencias propias de la Resolución N° 00335 del 23 de diciembre del 2021 y demás términos establecidos por las partes y la ley.

- Apoyo en la verificación del buen manejo e inversión de los recursos del contrato.

- Se apoyó en la verificación de las obligaciones del contratista, dichas acciones evaluadas tal como lo soporta el seguimiento realizado al informe presentado por el operador para el presente periodo supervisado en el eje de financiamiento (Jurídico – Financiero).

- Se apoya en la verificación y aprobación de la cuenta de cobro que da origen al pago correspondiente por concepto de ejecución en el presente mes, lo que traduce en el cumplimiento de acciones propias de la ejecución a cumplir contractualmente por parte del contratista.

- Apoyo en el seguimiento de la inversión del pago anticipado (FF-OPM-05).

- Apoyo en el proceso financiero en aras de determinar el valor a pagar por concepto de ejecución.

- Apoyo en la Verificación y la afectación presupuestal del contrato.

- Apoyo en las proyecciones financieras a que habido lugar durante la ejecución del contrato.

- Apoyo en el seguimiento según saldos del contrato sin ejecutar a la fecha.

- Apoyo en la verificación de los soportes documentales del cumplimiento de las compras locales que como mínimo abarquen el 32%, en el marco de la Ley 2046 de 2020 (FF-OPM-09).

- Se realiza visita de verificación documental jurídica y financiera, en la etapa de planeación y operativa, para el contrato que nos ocupa con el operador PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL, la visita de verificación se realizó, los días 29 y 30 de septiembre del 2025, desarrollada en la sede administrativa, de acuerdo al puntaje obtenido de los aspectos evaluados, el resultado final de cumplimiento de la visita de verificación documental es del 100%, ***Ver Anexo EF-01***

7.1. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS – PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL.

EJECUCIÓN	SEPTIEMBRE 22 AL 30			Total ejecutado	% de Ejecución financiera	Total Recurso sin ejecutar
	14 MUNICIPIOS DE CONMOCIÓN	25 MUNICIPIOS DE NO CONMOCIÓN	TOTAL SEPTIEMBRE 22 AL 30			
			$ 5.484.549.315,00	$ 5.484.549.315,00	13,47%	$ 35.221.310.485,00
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	345.365	192.767	538.132	538.132		
Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	$ 2.599.207.870,00	$ 1.458.085.080,00	$ 4.057.292.950,00	$ 4.057.292.950,00		
N° Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	19.170	25.756	44.926	44.926		
Costo Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	$ 138.203.355,00	$ 189.177.560,00	$ 327.380.915,00	$ 327.380.915,00		
N° Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrilíazada	225.300	27.919	253.219	253.219		
Costo Complemento Alimentario Jornada mañana / tarde - Modalidad industrilíazada	$ 978.705.505,00	$ 121.169.945,00	$ 1.099.875.450,00	$ 1.099.875.450,00		
N° Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	0	0	0	0		
Costo Complemento Alimentario - Desayuno - Refrigerio mañana - Refrigerio Tarde - comida	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		
N° CANASTAS RECESO ESTUDIANTIL	0	0	0	0		
Costo CANASTAS RECESO ESTUDIANTIL	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		
Valor a Facturar menos descuento Pago anticipado (20%)			$ 4.387.639.452,00			
INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO ANTICIPADO						
$ 8.141.171.960,00			$ 1.096.909.863,00			
Saldo por amortizar			$ 7.044.262.097,00			

Se anexa las planillas de Registro y control diario de asistencia (niño a niño), ejecución correspondiente del 22 al 30 de septiembre del 2025. ***Ver Anexo EF-02.***

7.2. CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR – PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL.

N° CERTIFICADO DE EGRESO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	TOTAL
CE 011112	29/09/2025	PAGO ANTICIPADO DEL 20% CONTRATO	$ 8.141.171.960,00
CE 013140	21/10/2025	PAGO EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE (DEL 22 AL 30)	$ 2.619.206.867,00
CE 013678	29/10/2025		$ 1.768.432.585,00
TOTAL			**$ 12.528.811.412,00**

Ver Anexo EF-03 – Comprobantes de egresos.

8. EJE DE TRANSPARENCIA

8.1. MECANISMO DE CONTROL Y TRANSPARENCIA

Para dar cumplimiento y desarrollo al eje de transparencia la Entidad Territorial avanza en la implementación de acciones que permitan la operación de los Comités de Alimentación Escolar constituidos en los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento, y en garantizar el funcionamiento de las Mesas Públicas Territoriales Semestrales del PAE como mecanismo óptimo para fomentar la participación comunitaria.

8.1.1. Comité de Alimentación Escolar – CAE

Teniendo en cuenta que los CAE son uno de los espacios establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, los cuales fomentan la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar y contribuyen a mejorar la atención de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, esta ETC viene estructurando los procesos que conlleven a la implementación de esta estrategia de participación ciudadana a términos efectivos en los 39 municipios del departamento. De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta lo enunciado y socializado en la circular 207 de fecha 01 de Noviembre del 2024 en la cual se describen los procedimientos a tener en cuenta para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2025, específicamente en el numeral ¨19¨ en el cual se rememora la responsabilidad existente, en cabeza de los Rectores y Directores de los Establecimientos Educativos, con referencia a la conformación y operación de los Comité de Alimentación Escolar, añadido a esto lo dispuesto en la circular 001 de fecha 07 de febrero del 2025 emitida por la gerencia del Programa la cual tiene por asunto: *Mecanismos de Gestión Social en el PAE: Control Social, Participación Ciudadana. (Conformación e implementación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE y veedurías ciudadanas PAE)* dispuesta en la página web de la Secretaria de Educación Departamental en aras de reiterar la responsabilidad y competencia anteriormente descrita de los Establecimientos Educativos, y cuyo contenido describe el procedimiento para su constitución, los integrantes y las funciones de los miembros del CAE, además rememora la importancia de remitir a la Entidad Territorial de manera escrita el informe consolidado de vigilancia con un máximo de 7 días hábiles después de finalizar cada bimestre, siendo este una de las funciones de los

Comités de Alimentación Escolar – CAE en articulación con las asociaciones de padres de familia del establecimiento educativo.

De igual manera, a través de la circular en mención se dispone de un modelo de acta sugerido y se solicita allegar los soportes de las mismas en relación a la conformación y reuniones de seguimiento de los CAE por Institución o Centro Educativo, con representación de cada una de sus sedes en los tiempos asignados como lo estipula el documento.

A continuación, se relaciona consolidado de lo anteriormente expuesto durante el periodo que nos ocupa:

MUNICIPIO	N° DE E.E CON CAE CONFORMADOS	PRIMER SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEGUIMIENTO	TERCER SEGUIMIENTO
Abrego	52	26	22	17
Arboledas	4	4	1	-
Bochalema	10	2	3	3
Bucarasica	3	3	2	-
Cachira	4	4	4	2
Cacota	2	2	2	2
Chinácota	6	6	5	4
Chitaga	13	1	11	12
Convención	14	15	4	2
Cucutilla	10	10	10	10
Durania	1	1	1	1
El Carmen	6	5	6	3
El Tarra	4	2	2	1
El Zulia	5	4	3	2
Gramalote	2	1	1	1
Hacarí	4	4	4	2
Herrán	1	1	1	1
La Esperanza	20	20	14	17
La Playa	12	12	12	10
Labateca	4	4	2	-
Los Patios	6	6	5	3
Lourdes	2	2	2	2
Mutiscua	2	1	1	-
Ocaña	26	11	13	9
Pamplona	8	6	4	3
Pamplonita	2	2	2	1
Puerto Santander	1	1	1	1
Ragonvalia	3	3	3	3
Salazar	4	16	16	16
San Calixto	3	2	2	1

MUNICIPIO	N° DE E.E CON CAE CONFORMADOS	PRIMER SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEGUIMIENTO	TERCER SEGUIMIENTO
San Cayetano	2	2	2	1
Santiago	3	2	1	1
Sardinata	48	22	16	9
Silos	2	1	1	2
Teorama	23	14	13	2
Tibu	7	7	5	2
Toledo	7	6	3	2
Villacaro	2	2	1	-
Villa del Rosario	7	8	7	4
Total, general	**335**	**241**	**208**	**152**

Ver Anexo ET-01 Matriz de reporte y Actas de Constitución y seguimiento de Comités de Alimentación Escolar – CAE.

Para el presente periodo se reporta que se han recepcionado 335 actas de conformación y 601 de seguimiento de los Comités de Alimentación Escolar de los Establecimientos Educativos oficiales distribuidos en 39 municipios del departamento.

Es de resaltar que, en este aspecto, la entidad continúa fortaleciendo los mecanismos de control social mediante circulares informativas, correos electrónicos y visitas realizadas por el componente de gestión, con el fin de promover la conformación y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los cuales constituyen una herramienta fundamental para la vinculación efectiva de la comunidad en las acciones de seguimiento y control del programa. Cabe destacar que los CAE se conforman en cada Institución Educativa o Centro Educativo Rural Principal o Sede Educativa, de acuerdo con las dinámicas propias de cada establecimiento.

No obstante, a la fecha, aún existen Establecimientos Educativos que no han remitido o reportado las respectivas actas. Frente a ello, la ETC viene realizando reportes a la Secretaría de Educación Departamental con el fin de adelantar un trabajo articulado, en el cual los directivos den cumplimiento a lo establecido para la debida constitución y seguimiento. Adicionalmente, se mantiene contacto telefónico y por correo electrónico, solicitando de manera cordial el envío de las actas correspondientes; sin embargo, algunos establecimientos aún persisten en no atender dicha solicitud.

8.1.2. Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE

En aras de avanzar en la cultura de transparencia en el Programa de Alimentación Escolar del departamento Norte de Santander, y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 3.1.4 del anexo técnico administrativo y financiero de la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre del 2021 expedido por la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, se crea mediante Resolución 000018 del 24 de febrero del 2025, el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento Norte de Santander para la vigencia 2025, el cual tiene por objeto principal coordinar la implementación y ejecución del PAE en el departamento efectuando la reunión de planeación en relación a la operación del PAE. ***Ver Anexo - ET02 – "Resolución 000018 del 24 de febrero del***

2025 "Por la cual se conforma el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento Norte de Santander".

Teniendo en cuenta lo anterior, el 23 de abril de 2025 se llevó a cabo la Primera Reunión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del departamento de Norte de Santander, y el 29 de agosto de 2025 se desarrolló la Segunda Reunión del Comité. Estos espacios permitieron consolidar la articulación interinstitucional y fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control del Programa en el territorio.

De igual manera, el 24 de septiembre de 2025 se realizó una reunión extraordinaria en cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el Segundo Comité Territorial, con el propósito de dar continuidad al proceso de planeación y garantizar la socialización de la proyección del PAE para la vigencia 2026.

Las tres jornadas fueron lideradas por la doctora Erika Karime Jaimes Sandoval, Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar del departamento, y se desarrollaron de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, asegurando la participación activa de los miembros del CTPS.

Durante los encuentros, se abordaron de manera integral aspectos estratégicos orientados al fortalecimiento de la gestión, planeación y ejecución del Programa. Se efectuó un análisis técnico del estado actual del PAE en el departamento, identificando avances, retos y oportunidades de mejora. Asimismo, se revisó la priorización de sedes educativas y grados, realizando los ajustes pertinentes en el marco de la autonomía territorial y de las condiciones de atención definidas por la Unidad de Alimentación Escolar (UAPA).

De igual forma, se designaron los responsables de la configuración y actualización permanente de la estrategia en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con el fin de asegurar la coherencia entre la matrícula oficial y la cobertura efectiva del Programa. También se analizaron las modalidades de atención y los tipos de complemento alimentario, con el objetivo de garantizar la pertinencia, calidad e inocuidad en la prestación del servicio alimentario.

Otro de los temas centrales fue la socialización de los recursos disponibles para la operación del PAE, sus fuentes de financiación y el presupuesto ejecutado a la fecha, lo que permitió evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Adicionalmente, se presentaron los avances derivados de las visitas de campo y el seguimiento técnico a las instituciones educativas beneficiarias, identificando tanto buenas prácticas como aspectos susceptibles de mejora en materia de infraestructura, dotación, utensilios, menaje y equipos requeridos para el adecuado funcionamiento de los comedores escolares.

Finalmente, se destacó la importancia de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, control social y acceso a la información, promoviendo la transparencia, la corresponsabilidad y el ejercicio de la veeduría ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos.

Estas sesiones del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE ratifican el compromiso institucional del PAE de Norte de Santander con la garantía del derecho a la alimentación escolar, el mejoramiento continuo de los procesos operativos y administrativos, y la consolidación de un programa transparente, eficiente y orientado al bienestar de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Como soporte de lo anterior, se anexa al presente informe las actas correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar de Norte de Santander, en la cual se detalla la lista de participantes, los temas tratados, el desarrollo de la sesión, los compromisos asumidos, los anexos respectivos y la asistencia registrada. Véase ***Anexo ET03 – Actas Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del Programa de Alimentación Escolar***.

8.1.3. Mesas Públicas Territoriales Semestrales Del PAE.

En atención a lo establecido en el Eje de Transparencia de la Resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021 el cual insta a la garantía de la operación de las Mesas Públicas Territoriales Semestrales del PAE como mecanismo idóneo de participación comunitaria, el cual promueve el dialogo abierto, la concertación y articulación de acciones para el cumplimiento de los lineamientos y el seguimiento a la operación del Programa, esta Entidad Territorial Certificada en Educación para el presente periodo realizó la Primera Mesa Pública del PAE, la cual contó con la participación de manera presencial de la Doctora Valentina Vásquez subdirectora de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Dra. Erika Karime Jaimes Sandoval, Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar del departamento, Dr. Manuel Antonio Parada Villamizar Procurador Judicial II para la defensa de los derechos de la Infancia, La Adolescencia, La Familia y la Mujer del Departamento de Norte de Santander, señores alcaldes los cuales fueron invitados de manera presencial y de manera virtual, Dra. Laura Cristina Niño secretaria de educación del departamento, Dra. Mary luz Lizarazo Téllez jefe de control interno y de gestión, Dr. Javier Navia García supervisor técnico del Programa de Alimentación Escolar, Veeduría El Buen Jesús, señores diputados, comunidad indígena Uwa y Ñatubaiyibary, también contó con participación de señores rectores y directores personeros, contralores de la Instituciones Educativas los cuales hicieron parte del evento de manera presencial y de manera virtual, representantes de los comités de alimentación escolar de los establecimientos educativos del departamento; de igual manera, se realizó acompañamiento del evento de manera virtual a través de Facebook Live por parte de personal docente y administrativo de establecimientos educativos, padres de familia, veedores y comunidad en general.

La actividad mencionada líneas arriba, se efectuó de manera semipresencial el día 30 de mayo de la presente anualidad, según lo dispuesto en el anexo técnico denominado "Participación Ciudadana" el cual forma parte integral de la Resolución en mención y en el que se desarrolla el funcionamiento, organización, composición y convocatoria de las Mesas Públicas; en dicha actividad se trataron temas referentes al análisis del estado del programa en el departamento, marco normativo del programa, generalidades de atención en cuanto a PAE mayoritario y PAE diferencial, estado actual de la contratación del Programa en el departamento, presupuesto disponible y ejecución proyectada, criterios de priorización y planeación de la estrategia en el SIMAT, modalidades de atención y aporte nutricional según modalidad, ciclos de menú definidos para la atención, fuentes de financiación del programa y mecanismos de gestión social

De lo anterior, se adjunta al presente informe el acta de reunión, la cual soporta los temas y actividades realizadas en la primera Mesa Pública Territorial Semestral del PAE, además el listado de asistentes al evento de manera presencial, ***Anexo ET04 – Acta Primera Mesa Pública Territorial del PAE.***

9. EJE DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Con la finalidad de alcanzar la mayor incidencia en cuanto a la promoción y fortalecimiento de los mecanismos de control social, participación ciudadana y acceso a la información en la comunidad de los Establecimientos Educativos donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como, desarrollar estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional en los beneficiarios del programa y teniendo en cuenta lo dispuesto el anexo técnico de participación ciudadana el cual hace parte integral de la resolución 00335 del 2021 expedido por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA, la Entidad Territorial insta porque se logre realizar la vigilancia y control social de manera efectiva con miras al mejoramiento continuo de la operación del PAE en el departamento.

Así las cosas, desde el eje de fortalecimiento territorial se elaboró un plan de acción en el cual se trazan objetivos y alcances, encaminados al fortalecimiento de los mecanismos anteriormente descritos, mediante actividades dirigidas a los actores relacionados con el programa en los Establecimientos Educativos, de tal manera que se permita brindar todas las herramientas y la información necesaria para que los beneficiarios, padres de familia, docentes y comunidad puedan realizar una adecuada vigilancia y acompañamiento continuo al Programa con bases en lo establecido en la normatividad vigente. ***Ver Anexo FT-01 Plan de acción.***

9.1. VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

La Entidad Territorial realiza seguimiento al cumplimiento, garantía y promoción de los mecanismos de gestión social establecidos en el Anexo Técnico de Participación Ciudadana, el cual hace parte integral de la Resolución 00335 de 2021, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA). Dichos mecanismos comprenden la Participación Ciudadana, el Control Social y el Acceso a la Información, y tienen como propósito fomentar la vinculación activa de la comunidad educativa en el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Estas acciones de seguimiento se ejecutan mediante visitas de verificación a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar. Las visitas son desarrolladas por profesionales del componente social de la Entidad Territorial, quienes aplican instrumentos específicos para la verificación del cumplimiento de los mecanismos de gestión social. ***Ver Anexo FT-02 (Formato FFT-OPM-01 – Verificación de los mecanismos de gestión social en el Programa de Alimentación Escolar - PAE).***

En cuanto a la Participación Ciudadana, esta se materializa principalmente a través de la conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en cada establecimiento educativo. Estos comités buscan fortalecer la operatividad del programa y optimizar la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE. Adicionalmente, se promueve la realización semestral de las Mesas Públicas Territoriales, como espacios de diálogo abierto entre los actores involucrados en el programa.

Por su parte, el componente de Control Social establece que la gestión del PAE debe ser incluida en los procesos de rendición de cuentas que realiza la Entidad Territorial. Así mismo, se contempla la constitución y acompañamiento de las Veedurías Ciudadanas

del PAE, orientadas al mejoramiento continuo del programa y a la garantía de los derechos de la población beneficiaria.

En relación con el Acceso a la Información, se estipula la obligación de brindar a la ciudadanía información clara, oportuna y veraz sobre la ejecución del programa. Esto incluye la publicación de los ciclos de menú, la ficha técnica del PAE y los canales de atención al ciudadano, con el fin de asegurar la transparencia y facilitar el ejercicio de control por parte de la comunidad educativa.

Tomando en consideración lo anterior, la Entidad Territorial continúa avanzando en la implementación de procesos que garanticen la verificación y puesta en marcha efectiva de estos mecanismos de gestión social, conforme a la normatividad vigente. Estas acciones se concretan a través de visitas de campo a los establecimientos educativos, en las cuales se hace seguimiento al cumplimiento de las estrategias de Participación Ciudadana, Control Social y Acceso a la Información, según lo dispuesto en el anexo técnico denominado participación ciudadana de la resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021, como se demuestra a continuación:

4. **Mecanismo de Gestión Social en el PAE**
 - 4.1. Control Social
 - 4.1.1. Redención de Cuentas
 - 4.1.2. Veedurías ciudadanas PAE
 - 4.2. Participación Ciudadana
 - 4.2.1. Comité de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas
 - 4.2.2. Mesas Públicas
 - 4.3. Acceso a la Información
 - 4.3.1. Ficha Técnica de Información del PAE
 - 4.3.2. Publicación de ciclos de Menús
 - 4.3.3. Canales de Atención al ciudadano

En cumplimiento de la normatividad vigente mencionada anteriormente, así como del plan de acción establecido por la Entidad Territorial Certificada (ETC) en relación con los mecanismos de gestión social del Programa de Alimentación Escolar (PAE), esta Entidad ha venido avanzando en la implementación de procesos orientados a la verificación y puesta en marcha efectiva de dichos mecanismos.

En este sentido, para el presente periodo se presenta el siguiente consolidado de las visitas de verificación a los mecanismos de gestión social que la Entidad Territorial ha logrado desarrollar en los distintos municipios del departamento de Norte de Santander:

VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PAE PERIODO DEL 22- 30 DE SEPTIEMBRE

(Cumplimiento de: control social, participación ciudadana y acceso a la información)

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	MODALIDAD (RPS / RI / CCT)	RESULTADO FINAL DE CUMPLIMIENTO (%)
Cáchira	Instituto Técnico Agrícola	Principal	23-09-2024	PS	93%

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FECHA DE LA VISITA	MODALIDAD (RPS / RI / CCT)	RESULTADO FINAL DE CUMPLIMIENTO (%)
Cáchira	Nuestra Señora del Rosario	Integrada Nuestra Señora del Rosario	23-09-2024	PS	93%
Cáchira	Técnico Agrícola	Galvanes	23-09-2025	PS	87,5%
Cáchira	Instituto Técnico Agrícola	Villanueva	23-09-2025	PS	81,25%
Chinácota	CER Palocolorado	San Pedro	24-09-2025	PS	100%
Chinácota	CER Palocolorado	Manzanares	25-09-2025	I	100%%
Chinácota	I.E.T. Nuestra Sra. de la Presentación	Anexa	29-09-2025	I	100%
Chinácota	Col Instituto Tecnico Agricola	Alamos	30-09-2025	PS	87,5%
Chinácota	Técnico Agropecuario	Principal	30-09-2025	PS	87,5%
Chinácota	Nuestra Señora de la Presentacion	Principal	30-09-2025	I	100%
Chinácota	Col. Nal. San Luis Gonzaga	Mariano Ospina Rodríguez	30-09-2025	PS	100%
Chinácota	Colegio San Luis Gonzaga	Principal	30-09-2025	PS	100%
El Zulia	IE Marco Fidel Suarez	Principal	22-09-2025	PS	100%
La Esperanza	Centro Educativo Rural Vijagual	Simón Bolívar	24-09-2025	PS	100%
La Esperanza	Rural vijagual	Contadero	24-09-2025	PS	87,5%
La Esperanza	Rural vijagual	La Union	24-09-2025	PS	87,5%
La Esperanza	Colegio Eduardo Cote Lamus	Principal	24-09-2025	CCT	100%
La Esperanza	Colegio Jesús Antonio Ramirez	Principal	25-09-2025	PS	81,25%
Los Patios	IE La Garita	Sede Los Vados	23-09-2025	PS	100%
Los Patios	Col Once de Noviembre	Principal	25-09-2025	PS	87,50%
Pamplona	Instituto Arquidioescano San Francisco de Asis	Cristo Rey	29-09-2025	PS	87,5%
Pamplona	Provincial San Jose	La Salle	29-09-2025	PS	81%
Pamplona	Arquidiocesano San Francisco de Asis	José Antonio Galán	29-09-2025	PS	87,5%
Villa del Rosario	Col San Antonio	Integrada San Francisco	24-09-2025	PS	87,50%

CONSOLIDADO DE VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS MECANISMOS DE GESTIÓN SOCIAL EN EL PAE (CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN)

TOTAL, DE MUNICIPIOS ATENDIDOS	TOTAL, DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ATENDIDOS	PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
7	24	96%

Se realizaron durante presente periodo 24 visitas de verificación a los mecanismos de gestión social en el PAE en 7 municipios del departamento, entre ellos: Cachira, Chinácota, El Zulia, La Esperanza, Los Patios, Pamplona y Villa Del Rosario, el total de visitas efectuadas arroja porcentaje promedio de 96% ***Ver anexo FT-03 (Visitas de verificación a los mecanismos de gestión social.***

9.2. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Con el fin de avanzar en la implementación y fortalecimiento de estrategias que promuevan la educación alimentaria y nutricional además de la promoción de estilos de vida saludable en la comunidad educativa a través del Programa de Alimentación Escolar y especialmente enfocados en los beneficiarios del Programa, la ETC a través de los profesionales de apoyo a la gestión social, promueve mediante actividades espacios que permiten fortalecer las capacidades en cuanto a la selección y consumo de alimentos y bebidas saludables, a su vez la adopción voluntaria de prácticas que permitan tener una vida más sana desde la niñez hasta la adultez de tal manera que se logre disminuir el riesgo de padecer enfermedades asociadas a una mala alimentación.

En este orden de ideas, la Entidad en su Plan de Acción se ha establecido actividades específicas a desarrollar con los beneficiarios del programa PAE en los establecimientos educativos oficiales del departamento, siendo estas enfocadas en el cumplimiento de las recomendaciones temáticas que se encuentran descritas en el "anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE" de la Resolución 00335 del 2021, así las cosas, se recuerdan tales temáticas a abordar:

1. Guías alimentarias basadas en alimentos,
2. Importancia de la inclusión del consumo de agua en la alimentación diaria,
3. Efectos adversos del consumo de nutrientes críticos,
4. Importancia del lavado de manos,
5. Inclusión de frutas de cosecha en la alimentación,
6. Manejo de residuos orgánicos.

Ver Anexo FT-04- (Formatos actividades de educación alimentaria y nutricional - EAN). Adicional a ello, el formato FFT-OPM-02 fue diseñado para la aplicación en los Establecimientos Educativos por parte de los profesionales de apoyo al componente de gestión social.

Estrategias De Educación Alimentaria Y Nutricional – EAN

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**SEDE EDUCATIVA**	**FECHA DE LA VISITA**	**NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES**	**TEMÁTICAS ABORDADAS**
Cáchira	Instituto Técnico Agrícola	Principal	23-09-2024	17	Frutas y Verduras Plato Saludable Consumo de agua
Cáchira	Nuestra Señora del Rosario	Integrada Nuestra Señora del Rosario	23-09-2024	13	Plato Saludable Importancia de Consumo Frutas y Verduras Actividad Física
Cáchira	Técnico Agrícola	Galvanes	23-09-2025	9	El Juego de la vida sana plato saludable actividad Física
Cáchira	Instituto Técnico Agrícola	Villanueva	23-09-2025	7	Guías Basadas en alimentos efectos adversos del consumo de nutrientes Críticos Inclusión de Frutas de Cosecha en la Alimentación
Chinácota	CER Palocolorado	San Pedro	24-09-2025	10	Hábitos Saludables y no saludables Alimentos saludables Creación de un cuento
Chinácota	CER Palocolorado	Manzanares	25-09-2025	10	Hábitos Saludables Alimentos saludables Creación de un cuento
Chinácota	I.E.T. Nuestra Sra. de la Presentación	Anexa	29-09-2025	23	Hábitos Saludables y no saludables Alimentos saludables Creación de un cuento
Chinácota	Col Instituto Técnico Agrícola	Álamos	30-09-2025	23	Beneficios del Consumo del Agua- Actividad física Frutas y verduras El plato Saludable
Chinácota	Técnico Agropecuario	Principal	30-09-2025	23	El Juego de la vida sana plato saludable actividad Física
Chinácota	Nuestra Señora de la Presentación	Principal	30-09-2025	32	Plato Saludable Importancia consumo de frutas y verduras consumo de agua - lavado de manos

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN					
MUNICIPIO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**SEDE EDUCATIVA**	**FECHA DE LA VISITA**	**NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES**	**TEMÁTICAS ABORDADAS**
Chinácota	Col. Nal. San Luis Gonzaga	Mariano Ospina Rodríguez	30-09-2025	21	Plato Saludable Lavado de manos Consumo de agua
Chinácota	Colegio San Luis Gonzaga	Principal	30-09-2025	16	Guías Basadas en alimentos Importancia del consumo del agua Manejo de Residuos orgánicos
El Zulia	IE Marco Fidel Suarez	Principal	22-09-2025	8	Lavado de manos Beneficios del consumo del agua Plato Saludable- frutas y verduras
La Esperanza	Centro Educativo Rural Vijagual	Simón Bolívar	24-09-2025	21	Plato Saludable Lavado de manos Consumo de agua
La Esperanza	Rural vijagual	Contadero	24-09-2025	19	Plato Saludable Juego de la vida Sana Actividad Física
La Esperanza	Rural vijagual	La Unión	24-09-2025	12	Plato Saludable Importancia consumo de frutas y verduras Actividad física
Los Patios	IE La Garita	Sede Los Vados	23-09-2025	15	El Plato Saludable Frutas y verduras Beneficios del Agua - lavado de mano
Los Patios	Col Once de Noviembre	Principal	25-09-2025	19	Beneficios del Consumo del Agua Frutas y verduras El plato Saludable
Pamplona	Instituto Arquidiocesano San Francisco de Asís	Cristo Rey	29-09-2025	15	Plato Saludable Frutas y verduras Beneficio del Consumo del agua
Pamplona	Provincial San José	La Salle	29-09-2025	18	Plato Saludable Importancia consumir frutas - verduras
Villa del Rosario	Col San Antonio	Integrada San Francisco	24-09-2025	16	El Plato Saludable Frutas y verduras Beneficios del Agua - Actividad Física

CONSOLIDADO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - EAN CON BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS

TOTAL DE MUNICIPIOS ATENDIDOS	TOTAL DE SEDES EDUCATIVAS ATENDIDOS	TOTAL DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES
7	21	**347**

Ver Anexo FT-05 (Desarrollo de actividades estrategias de educación alimentaria y nutricional – EAN)

9.3. PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTRASECTORIAL E INTERSECTORIAL PARA POSICIONAMIENTO DEL PAE

La ETC Norte de Santander en el marco de la Gestión Territorial participa y articula acciones con diferentes actores o entidades con el fin de coordinar de manera efectiva la implementación del Programa PAE en el departamento. Así las cosas, se informan las siguientes acciones realizadas durante el periodo el presente informe:

CONSOLIDADO DE ESPACIOS DE ARTICULACIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE NORTE DE SANTANDER PERIODO 22 – 30 SEPT	
INTRASECTORIAL	**CANTIDAD**
CONSEJOS DE GOBIERNO	1
INTERSECTORIAL	**CANTIDAD**
I curso virtual "Tejiendo saberes hacía ambientes alimentarios más saludables y sostenibles"	1
Escuela PAE-SENA Curso Herramientas para la Gestión del Talento Humano	1

Ver Anexo FT-06 (Soporte de participación en espacios de articulación)

9.4. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN A LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Por medio de una encuesta satisfacción a la calidad de la prestación del servicio de alimentación escolar aplicada en las Sede Educativas oficiales del Departamento Norte de Santander, esta Entidad Territorial se plantea realizar el seguimiento de las percepciones de los beneficiarios del PAE en el nivel en que se cumplen sus necesidades y expectativas, en referencia al servicio que ofrece el Programa de Alimentación Escolar en el departamento.

Así las cosas, a partir del análisis de los resultados de satisfacción la ETC podrá evidenciar las debilidades y las fortalezas en cuanto a la operación del Programa PAE en los Sede Educativas oficiales del Departamento Norte de Santander, de manera tal, que permita conocer el nivel de satisfacción y la experiencia de los beneficiarios, en cuanto al

servicio de alimentación escolar, identificando los puntos en los que se necesite atención y en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio en términos de calidad y oportunidad y en el mejoramiento continuo de la atención de los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa PAE.

Para la elaboración y aplicación de las encuestas se tuvo en cuenta las diferentes modalidades de atención del Programa PAE: Preparada en Sitio, Industrializada y Modalidad Comida Caliente Transportada - CCT. Dicha encuesta se realiza a través de un link, se compone de 7 preguntas las cuales constituyen un seguimiento a la calidad de la prestación del servicio de alimentación escolar a los beneficiarios del programa en sus principales aspectos.

Descripción de la de la Encuesta de Satisfacción del Programa de Alimentación Escolar.

Municipio
Institución Educativa o Centro Educativo Principal
Sede Educativa
Grado Escolar
1 PREGUNTA: Tipo de Complemento recibido
2 PREGUNTA: ¿Cómo se siente con el complemento recibido?
3 PREGUNTA: ¿Cómo califica el estado en que recibe el complemento?
4 PREGUNTA: ¿Cómo califica los tiempos en que recibe el complemento?
5 PREGUNTA: ¿El complemento recibido va de acuerdo a sus necesidades?
6 PREGUNTA: ¿Cómo califica la calidad de los productos recibidos en el complemento?
7 PREGUNTAS: ¿Cómo califica la atención prestada por el personal manipulador encargado de entregar el complemento?

Dado lo anterior, para la aplicación de dichas encuestas durante el mes, la población objeto fue una muestra de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes beneficiarios del programa de alimentación escolar- PAE en las modalidades de atención Preparada en Sitio, Industrializada y Comida Caliente Trasportada CCT. Fue aplicada una muestra de 78 encuestas en 7 municipios del departamento.

Es importante mencionar que los resultados arrojados por la encuesta aplicada a los beneficiarios del programa, se evaluaron a partir de los siguientes criterios de calificación:

- Muy Satisfecho
- Satisfecho
- Poco Satisfecho
- Si
- No
- Tal vez

Así las cosas, para el análisis de la encuesta se consolida la información en una matriz de Excel de acuerdo a cada modalidad de atención, la cual contiene todas las respuestas, posteriormente se tabula la información con el promedio de las 7 preguntas de tal manera que se logre obtener el porcentaje de satisfacción a la calidad de la prestación del servicio de alimentación escolar.

Según lo anterior, a continuación, se relacionan los resultados de las encuestas aplicadas a los 78 beneficiarios en el periodo del presente informe



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 5% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra reciben el complemento Industrializado, el 95% reciben preparada en sitio y el 13% reciben comida caliente transportada.



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 96% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la experiencia del complemento recibido y el 4% Poco satisfechos.



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 99% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con las condiciones en que recibe el complemento y el 1% Poco satisfechos.



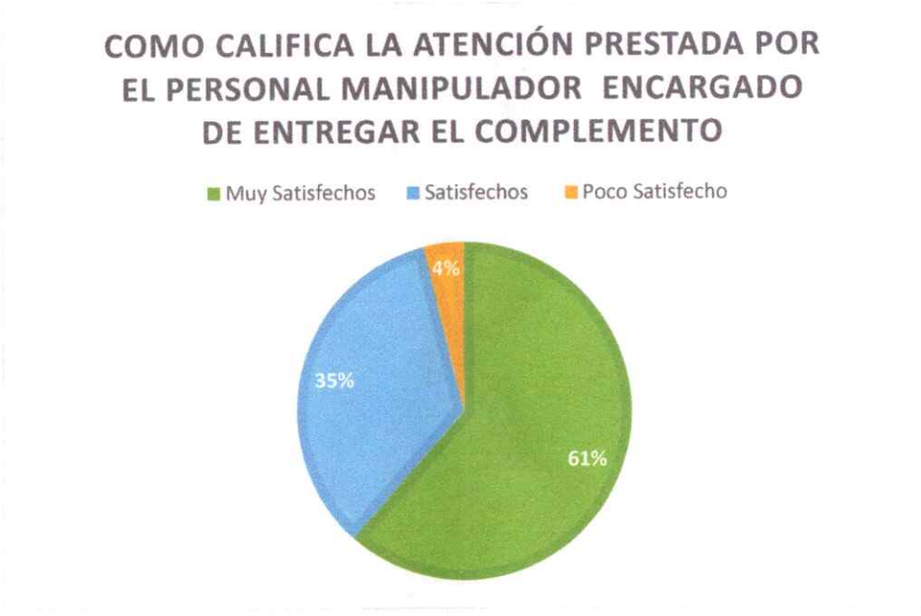
De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 97% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con los tiempos en que recibe el complemento y el 3% Poco satisfechos.



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 8% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra NO se encuentran en de acuerdo con el complemento recibido y el 92% Si está en desacuerdo.



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 95% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la calidad de los productos recibidos en el complemento y el 5% Poco satisfechos.



De la gráfica anterior se puede evidenciar que el 96% de los beneficiarios que hicieron parte de la muestra se encuentran Muy satisfechos y satisfechos con la atención prestada por el personal manipulador encargado de entregar el complemento y el 4% Poco satisfechos.

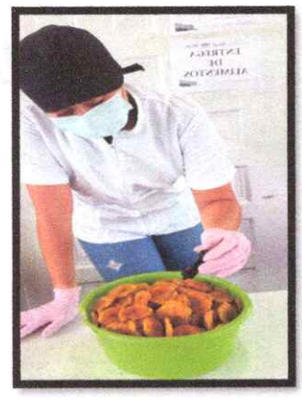
Así las cosas, esta ETC continua con el seguimiento a la calidad de la prestación del servicio de alimentación escolar y a las percepciones que se tengan por parte de los beneficiarios del PAE quienes son los principales actores del programa.

De lo anterior se anexan consolidados obtenidos a través de las encuestas realizadas y registros fotográficos que soportan las actividades realizadas ***Ver Anexo FT-07 (Consolidado y R.F. de encuestas de satisfacción a la calidad de la prestación del servicio).***

10. REGISTROS FOTOGRÁFICO



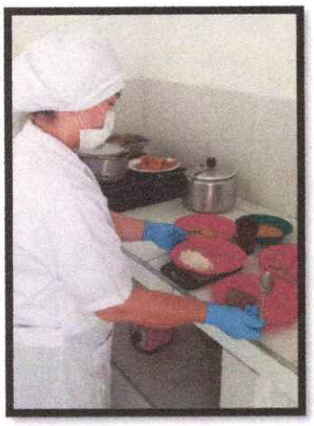
Complemento Industrializado
Sede de Niñas – Chinacota



Verificación de Temperaturas PS
Sede El Retiro – Convención



Menú Ofrecido Complemento PS
I.T. Agrícola – Cachira



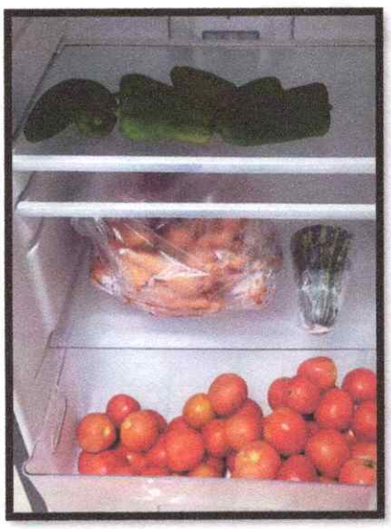
Verificación de Gramaje PS
Sede La Unión – La Esperanza



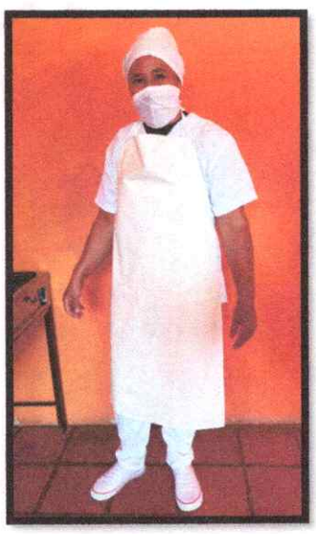
Verificación de Rotulado de Alimentos
Sede Los Vados – Los Patios



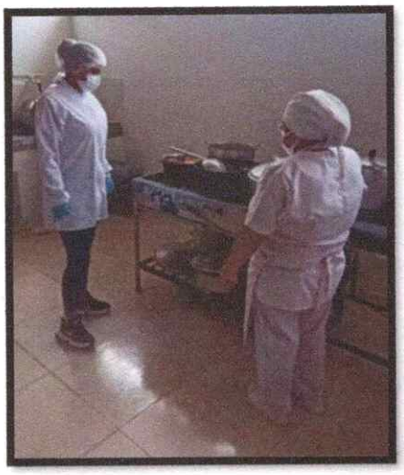
Verificación de Área de Consumo PS
Sede San Francisco – Villa del Rosario



Almacenamiento Alimentos Perecederos
Sede Julio Cesar Turbay Ayala – Villa del Rosario



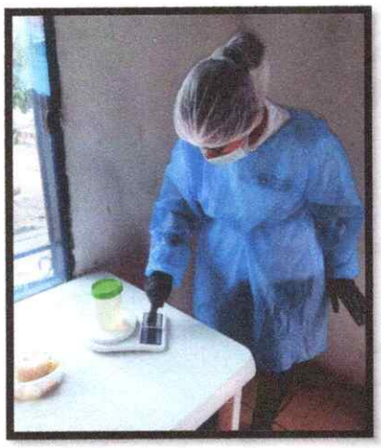
Personal Manipulador de Alimentos PS
Sede El Retiro – Convención



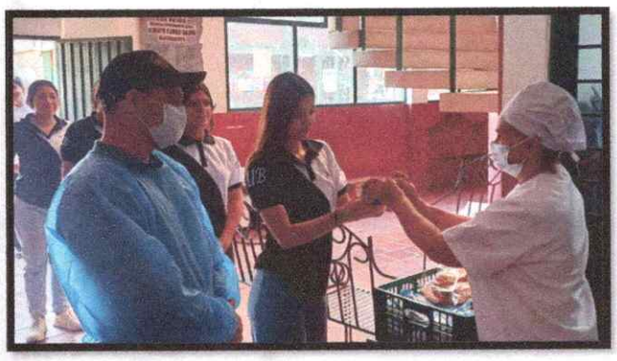
Verificación Área de Preparación PS
Sede San Luis Gonzaga – Chinacota



Menú Ofrecido CCT
Sede Silos – Silos



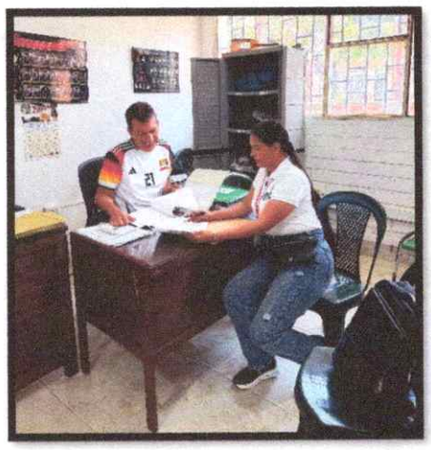
Verificación Gramaje CCT
Col Cote Lemus – La Esperanza



Verificación Suministro I
I.E Mario Pezzotti Lemus – Los Patios



Gestor social - Directivo
Col Marco Fidel– El Zulia



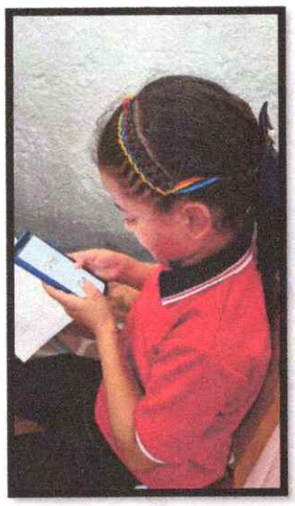
Gestor social - Directivo
Sede Col. Jesús Antonio R – La Esperanza



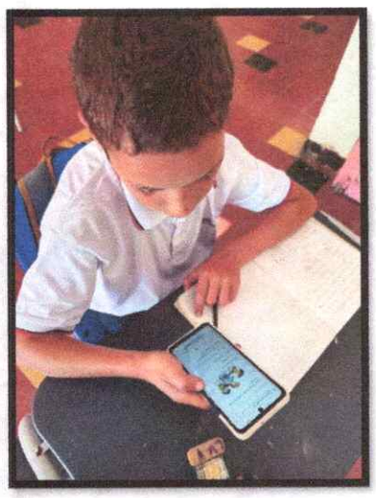
Actividades EAN
Sede Simón Bolívar– La Esperanza



Actividades EAN
Sede Álamos – Chinácota



Encuesta de satisfacción
Sede San Francisco – V/Rosario



Encuesta de satisfacción
Sede Villanueva– Cachira

CONCLUSIONES

La ETC Norte de Santander cuenta con un equipo de profesionales que poseen la experiencia requerida para el esquema de supervisión, personal idóneo y debidamente capacitado para efectuar las actividades de verificación y seguimiento en el componente del eje de Calidad e Inocuidad, en aras de identificar hallazgos, debilidades y situaciones que puedan colocar en riesgo la operación del programa, así mismo generar la información, soportes, reportes, recomendaciones y acciones que conduzcan a garantizar la ejecución, calidad, continuidad y pertinencia del Programa de Alimentación Escolar PAE en el departamento.

En el periodo del 22 al 30 de septiembre, se realizaron 282 visitas de seguimiento local, de los cuales 211 corresponde al seguimiento efectuado en la modalidad Preparada en Sitio, 30 en la modalidad Comida Caliente Transportada y 41 en la modalidad Industrializada, así mismo se efectuaron 100 actividades de seguimiento a rotulado y/o

etiquetado de alimentos y 91 verificaciones de formatos de remisión y entrega de alimentos (Kardex), en un total de 38 municipios de Norte de Santander.

En el periodo del 22 al 30 de septiembre de 2025, Se efectuaron en treinta y siete (37) establecimientos educativos de nueve (09) municipios del departamento, cincuenta y un (51) visitas y actividades de seguimiento en campo, de las cuales ninguna presento hallazgos durante la etapa operativa.

Se presento un (01) SPQR, durante el periodo objeto de reporte en el presente informe, que fueron atendidas de manera oportuna y eficiente, para finalmente determinarlas como novedades cerradas.

De los ciento treinta (130) informes de resultados de análisis microbiológicos y fisicoquímicos, reportados por el operador, referentes al muestreo de alimentos de las modalidades de atención PS, CCT y I en establecimientos educativos beneficiarios del programa, cumplen en su totalidad con los estándares de calidad exigidos en la legislación sanitaria correspondiente. Resaltar que dichos resultados, la toma de muestras, análisis y reporte fueron realizados a través de Servicio y Tecnología en Alimentos S.A.S. SYTAL laboratorio externo contratado por el PAE NUTRIR NS UNIÓN TEMPORAL.

Desde el Eje de financiamiento se apoyó a la Coordinación del PAE, en la proyección de la certificación que se expide con referencia a los complementos alimentarios según las modalidades de atención como son preparada en sitio -almuerzo, Comida caliente transportada - almuerzo e industrializada efectivamente suministradas que dan tramite a las cuentas de cobro por concepto de ejecución correspondiente del 22 al 30 de septiembre del 2025.

La ETC, da cumplimiento a la planeación contractual, suscribiendo el contrato con todos los requisitos técnicos, administrativos y jurídicos, publicados en la plataforma Secop 2, dando inicio de la operación el 1° día del calendario escolar.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad territorial continuar con el seguimiento y control permanente, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contractuales del operador contratista, igualmente que este continúe acatando todas las socializaciones, orientaciones, requerimientos, lineamientos y directrices que se realicen a través de la supervisión, en aras de la continuidad y buen desarrollo de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el departamento.

Es importante que el operador a cargo del suministro de los complementos alimentarios, continúen dando cumplimiento con el plan de rutas y de la logística operativa en referencia a las entregas de los alimentos, de tal manera que se encuentren debidamente almacenados en los establecimientos educativos, con la disponibilidad para el desarrollo de la etapa de operación de conformidad con las modalidades de atención que se están ejecutando, lo anterior con la finalidad de continuar y avanzar con los procesos de entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del Programa de manera eficiente y oportuna.

Se recomienda al operador contratista, continuar con el seguimiento oportuno a los proveedores de alimentos, manteniendo los criterios de evaluación, aceptación y rechazo de las materias en los momentos de recepción en bodega y establecimientos educativos,

en aras de llevar los registros y controles que garanticen el suministro de alimentos en términos de calidad e inocuidad.

ASPECTOS POSITIVOS PAE

- ✓ Trabajo Interinstitucional entre la Gobernación y la Secretaria de Educación del Departamento para la buena ejecución del Programa.
- ✓ Compromiso permanente de la Gobernación del Departamento.
- ✓ Contratación operador con experiencia en ejecución de Programas de Alimentación.
- ✓ Equipo PAE conformado por profesionales idóneos y con experiencia, para las actividades de seguimiento, monitoreo y Control a la ejecución del Programa.
- ✓ Apoyo por parte de los actores del programa para la adecuada y oportuna ejecución del PAE.
- ✓ Promoción del control social y vinculación de la comunidad, a través de las veedurías ciudadanas y Comités de Alimentación Escolar.

ANEXOS

Se Anexa (Archivos Magnéticos) Soportes del presente informe.

Eje de Calidad e Inocuidad
Anexo CI-01 – Ciclos de menú.
Anexo CI-02 – Plan de Supervisión.
Anexo CI-03 – Visitas de Seguimiento Local.
Anexo CI-04 – Visitas de Verificación en Campo
Anexo CI-05 - Planes de Mejoramiento
Anexo CI-06 - SPQR
Anexo CI-07– Informe Resultados Microbiológicos Operador.
Anexo CI-08– Acta N°05 Articulación ETC-IDS.
Anexo - Informe Operador –01 al 19 de septiembre de 2025

Eje de Financiamiento
Anexo EJ-01 – Información Contractual.
Anexo EJ-02 – Pólizas.
Anexo EJ-03 – Designación Supervisor.
Anexo EF-01 - Visita de verificación documental jurídica y financiera.
Anexo EF-02 – Planillas de Registro y control diario de asistencia (niño a niño).
Anexo EF-03 – Comprobante de egresos.

Eje de Cobertura
Anexo CO-01 – Priorización.
Anexo CO-02 – Matrícula SIMAT.
Anexo CO-03 – Focalización.

Eje de Transparencia
Anexo ET-01 – Matriz de reporte y Actas de Conformación y seguimiento – CAE.
Anexo ET-02 – "Resolución 000018 del 25 de febrero del 2025"
Anexo ET-03 – Actas de los Comités Territoriales de Planeación y seguimiento
Anexo ET-04 – Acta 1era Mesa Publica

Eje de Fortalecimiento Territorial

Anexo FT-01 Plan de Acción Gestión Social 2025.

Anexo FT-02 – Formato FFT-OPM-01 verificación de los mecanismos de gestión social en el Programa de Alimentación Escolar - PAE

Anexo FT-03 – Visitas de Verificación mecanismos GS

Anexo FT-04 – Formatos actividades de educación alimentaria y nutricional – EAN

Anexo FT-05 – Desarrollo de actividades en educación alimentaria y nutricional - EAN

Anexo FT-06 – Soportes de participación en espacios de articulación

Anexo FT-07 Consolidado y R.F encuestas satisfacción

Proyectó:

LUZ DARY HERNÁNDEZ BURGOS
Profesional Técnico Equipo PAE
Eje de Calidad e Inocuidad

BELSY ZULAY CONTRERAS PATIÑO
Profesional Financiero Equipo PAE
Eje de Financiación

MARÍA DEL PILAR TUTA GARCÍA
Profesional Jurídico Equipo PAE
Eje de Fortalecimiento Territorial

LISBETH ANGELICA NIÑO HERNÁNDEZ
Nutricionista Dietista Equipo PAE
Eje de Cobertura

DUKYELY DANITZA A. GARCÍA GELVEZ
Profesional Procesos de Gestión Social
Equipo PAE - Eje de Transparencia

Revisó:

ERIKA KARIME JAIMES SANDOVAL
Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar – PAE
Gobernación Norte de Santander

Aprobó:

JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA
Profesional Universitario SED
Supervisor Técnico

ANA MILENA DUPLAT HERNÁNDEZ
Asesora Financiera – Grado 13°
Supervisor Financiero